



**Juzgamiento anticipado y administración de justicia en  
el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de  
Lima, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Br. José Alex Pacheco Gallupe

**ASESOR:**

Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva

**SECCIÓN:**

Ciencias Administrativas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

**Lima - Perú**

**2018**

## DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **PACHECO GALLUPE, JOSÉ ALEX**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

**JUZGAMIENTO ANTICIPADO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS LABORALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, 2018**

Fecha: 25 de enero de 2019

Hora: 10:15 a.m.

### JURADOS:

**PRESIDENTE: Dr. Chantal Jara Aguirre**

Firma: 

**SECRETARIO: Mg. Patricia Monica Bejarano Alvarez**

Firma: 

**VOCAL: Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva**

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobado por mayoría* .....

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....  
.....  
.....  
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... *APA* .....

**Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.**

**Dedicatoria**

A Dios por permitirme cumplir cada meta y llenarme de fuerza y voluntad durante el proceso,

A mi hijita Camilita, quien desde su llegada a este mundo ha revolucionado mi vida, y es fuente de inspiración y constancia hacia el logro de mis objetivos, encaminados hacia la felicidad de nuestra familia.

### **Agradecimiento**

A mis asesores por su guía y apoyo durante mi preparación académica

A mi familia por estar siempre brindarme su amor, atención y fortaleza.

### Declaración de Autoría

Yo, José Alex Pacheco Gallupe, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Lima-Norte, presento mi trabajo académico titulado: "Juzgamiento anticipado y administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018", en 102 folios para la obtención del grado de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría:

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 12 de enero del 2019



José Alex Pacheco Gallupe

DNI 15727915

## **Presentación**

Señores miembros del Jurado,

Presento a ustedes mi tesis titulada “Juzgamiento anticipado y administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018”, cuyo objetivo fue: determinar la relación entre el Juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018, en cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Magíster.

La presente investigación está estructurada en siete capítulos y un anexo: El capítulo uno: Introducción, contiene los antecedentes, la fundamentación científica, técnica o humanística, el problema, los objetivos y la hipótesis. El segundo capítulo: Marco metodológico, contiene las variables, la metodología empleada, y aspectos éticos. El tercer capítulo: Resultados se presentan resultados obtenidos. El cuarto capítulo: Discusión, se formula la discusión de los resultados. En el quinto capítulo, se presentan las conclusiones. En el sexto capítulo se formulan las recomendaciones. En el séptimo capítulo, se presentan las referencias bibliográficas, donde se detallan las fuentes de información empleadas para la presente investigación.

Por la cual, espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

El autor

**Índice**

	Pág.
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de Autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	14
1.1 Realidad problemática	15
1.2 Trabajos previos	16
1.3 Teorías relacionadas al tema	21
1.4 Formulación del problema	35
1.5 Justificación	36
1.6 Hipótesis	37
1.7 Objetivos	37
II. Método	39
2.1 Diseño de investigación	40
2.2 Variables y operacionalización	42
2.3 Población, muestra y muestreo	46
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	47
2.5 Métodos de análisis de datos	51
2.6 Aspectos éticos	52
III. Resultados	53

IV. Discusión	69
V. Conclusiones	73
VI. Recomendaciones	76
VII. Referencias	79
Anexos	81
Anexo 1. Artículo científico	
Anexo 2. Matriz de consistencia	
Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos	
Anexo 4. Certificado de Validación de instrumentos	
Anexo 5. Base de datos	
Anexo 6. Resultados de las Pruebas (print de resultados)	
Anexo 7. Certificado Turnitin	

## Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Matriz de operacionalización de la variable juzgamiento anticipado	44
Tabla 2	Matriz de operacionalización de la variable administración de justicia	45
Tabla 3	Población de colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima	46
Tabla 4	Ficha técnica del instrumento de la variable juzgamiento anticipado	48
Tabla 5	Ficha técnica del instrumento de la variable administración de justicia	49
Tabla 6	Validez del instrumento de la variable juzgamiento anticipado según juicio de expertos	50
Tabla 7	Validez del instrumento de la variable administración de justicia según juicio de expertos	50
Tabla 8	Rangos de Alfa de Cronbach	51
Tabla 9	Estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach	51
Tabla 10	Cuadro de distribución de frecuencia del nivel de percepción de la variable juzgamiento anticipado	54
Tabla 11	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión por el lado de la jurisdicción	55
Tabla 12	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión por el lado de los justiciables	56
Tabla 13	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión deber de motivación	57
Tabla 14	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión supuestos para su procedencia	58

Tabla 15	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión tramitación	59
Tabla 16	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la variable administración de justicia	60
Tabla 17	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión órgano jurisdiccional	61
Tabla 18	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión proceso judicial	62
Tabla 19	Cuadro de distribución frecuencia del nivel de percepción de la dimensión decisión judicial	63
Tabla 20	Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y administración de justicia	64
Tabla 21	Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y órgano jurisdiccional	65
Tabla 22	Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y proceso judicial	66
Tabla 23	Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y decisión judicial	67

## Índice de figuras

	Pág.
Figura 1	54
Diagrama de barras del nivel de percepción de la variable juzgamiento anticipado	
Figura 2	55
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión por el lado de la jurisdicción	
Figura 3	56
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión por el lado de los justiciables	
Figura 4	57
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión deber de motivación	
Figura 5	58
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión supuestos para su procedencia	
Figura 6	59
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión tramitación	
Figura 7	60
Diagrama de barras del nivel de percepción de la variable administración de justicia	
Figura 8	61
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión órgano jurisdiccional	
Figura 9	62
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión proceso judicial	
Figura 10	63
Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión decisión judicial	

## Resumen

La presente investigación titulada “Juzgamiento anticipado y administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018”, tuvo como objetivo general determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

La metodología empleada tuvo un método deductivo, enfoque cuantitativo, de tipo básica. Además, presentó un diseño no experimental, de nivel correlacional y corte transversal. La población estuvo conformada por 56 colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima, la muestra fue censal y el muestreo probabilístico. En el proceso de recolección de información se utilizó como técnica la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario, que fue validado mediante el juicio de expertos y se determinó su confiabilidad mediante estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach.

Concluyó que hay relación positiva y significativa ( $Rho$  Spearman = ,836 y  $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

**Palabras clave:** juzgamiento anticipado, administración de justicia, órgano jurisdiccional, proceso judicial, decisión judicial.

### **Abstract**

The present investigation entitled "Early Judgment and Administration of Justice in the Labor Court of the Superior Court of Justice in Lima, 2018", had as its general objective to determine the relationship between the anticipated trial and the administration of justice in the Labor Court of the Court Superior of Justice in Lima, 2018.

The methodology used had a quantitative approach, of basic type. In addition, he presented a non-experimental design, correlation level and cross section. The population consisted of 56 employees of the Labor Courts of the Alzamora Valdez branch of the Superior Court of Justice of Lima, the sample was census and probabilistic sampling. For the data collection, the survey was used as a technique and the questionnaire was used as an instrument, which was validated by expert judgment and its reliability was determined using Cronbach's Alpha reliability statistics.

concluded that there is a positive and significant relationship (Rho Spearman =, 836 and p value = 0.000 less than 0.05) between the anticipated trial and the administration of justice in the Labor Court of the Superior Court of Justice in Lima, 2018.

**Keywords:** anticipated judgment, administration of justice, jurisdictional body, judicial process, judicial decision.

## **I. Introducción**

## 1.1 Realidad problemática

La administración de justicia se refiere al ejercicio que ejerce el Poder Judicial al aplicar las Leyes en casos que lo ameriten, para que esto sea posible es necesario una organización que contacte con los tribunales y jueces, que son quienes ejercen la justicia. Siendo así, puede decirse que la administración de justicia constituye un mecanismo administrativo adscrito a la justicia y se compone de toda una organización judicial: tribunales, jueces, funcionarios adscritos.

La administración de justicia ha presentado diversos problemas, básicamente desde que existe hasta la actualidad, uno de ellos es la falta de celeridad. Así, a nivel internacional según Linde (2018) una justicia lenta, deficiente, dependiente y poco fiable, hace difícil que pueda hablarse de calidad en la administración de justicia. De allí surge una gran problemática para la democracia de los países. Cuando falla el sistema jurídico existe el riesgo de que el sistema se descomponga en su totalidad, por tal motivo surge la necesidad de tomar las medidas respectivas antes de que la justicia esté en el abismo.

Si bien ha aumentado el personal que labora para la administración de justicia, estos no son suficientes, pues existe una sobrecarga laboral y sobrecarga procesal que genera retrasos en las decisiones finales de los expedientes. Asimismo, se ha reformado en diversos momentos las leyes que influyen en el funcionamiento judicial.

Reiterando lo anterior, Álvarez (2017) presidente de la Corte Superior de Cajamarca, sostuvo que la lentitud procesal es un importante problema que carcome la administración de justicia en esta región andina. Agregó que el retardo judicial es el enemigo, pues los ciudadanos quieren solucionar sus casos en plazo más breve posible. Hay una carga procesal desatendida que perjudicará a las que estén por venir. Es importante trabajar por la justicia y hacer que funcionen de forma efectiva los órganos, para beneficiar a la población.

En el Perú, es evidente que las necesidades sociales van a un ritmo difícil de seguir por los legisladores y sus leyes. En el proceso judicial del Perú, existe un gran problema debido a la lentitud, lo que afecta a los profesionales y a los ciudadanos. Esto ha generado una serie de reformas en el proceso legal, a fin de reducir la cantidad de procesos no resueltos. Entre ellos el juzgamiento anticipado, el cual constituye un proceso de simplificación del sistema procesal.

El juzgamiento anticipado en la Nueva Ley Procesal de Trabajo, permite lograr celeridad, al reducir el retardo en los plazos de resolución en los casos laborales. Sin embargo, los jueces no promueven el juzgamiento anticipado en las etapas de los procesos, medios probatorios, alegatos.

Desde la problemática expuesta y sabiendo que los peruanos merecen decisiones judiciales prontas y justas, surge la presente investigación a fin de determinar la relación entre el Juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

## **1.2 Trabajos previos**

### **Trabajos previos internacionales.**

Garnica (2017) en su tesis que se titula *La prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil*, para optar al grado de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. España, planteó como principal objetivo analizar la prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil. La metodología empleada fue de tipo aplicada, jurídica, exploratoria y tuvo un enfoque cualitativo. Para la recolección de datos se empleó la revisión documental, de normas, leyes, reglamentos, códigos. Se concluyó que existen muy pocas obras de renombrados tratadistas que hayan ahondado en el análisis de la anticipación o aseguramiento de las pruebas. A través de la prueba anticipada, puede realizarse la solicitud de la práctica anticipada de pruebas independientemente de su índole, sin restricción alguna. Puede aplicarse su ejecución con base en los lineamientos legales que se han instaurado para cada una, de modo que pueden solicitarse medidas para proteger la fuente de las pruebas. Además, las pruebas anticipadas y el aseguramiento de prueba poseen como meta final la protección de los medios

de prueba y las fuentes, para que estén disponibles durante los procesos en curso y los procesos siguientes. Finalmente, ambas son importantes herramientas para la consecución de la tutela judicial efectiva sin indefensión.

Cevallos (2017) en su tesis *El Precedente, la Jurisprudencia y las reglas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional y la Corte Nacional y su incidencia en la Administración de Justicia en el Ecuador*, para optar por el título de Magíster en Derecho Constitucional por la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador, planteó como objetivo general desarrollar un análisis crítico jurídico sobre la obligatoriedad del precedente, la jurisprudencia y las reglas jurisprudenciales dictadas por la Justicia Ordinaria y Constitucional de Ecuador, para sensibilizar su aplicación en la administración de justicia. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, explicativa, con enfoque mixto. La población estuvo conformada por los jueces de instancia de la jurisdicción constitucional y ordinaria. Para recolectar la información se empleó el cuestionario y análisis de casos. Se concluyó que mediante el análisis crítico que fue planteado, se alcanzará que los operarios de justicia diferencien de qué manera deben actuar según se aplique una regla de jurisprudencia o precedente ante la Corte o si se trata de erga omnes o inter-parte. Finalmente, que pueda diferenciarse a qué sector del derecho pertenece, qué aspecto gestiona y es ejecutable, así que lo planteado durante el estudio otorga garantizará la seguridad jurídica.

Ramos (2013) en su tesis titulada *Gestión de Despacho Judicial como una herramienta en la administración de justicia boliviana*, para optar por el grado de Magister en Administración de Justicia por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia, planteó como principal objetivo determinar la necesidad de plantear una nueva y más efectiva organización de un despacho judicial a través de la observación e identificación de los problemas de la actual forma de Organizar un Despacho Judicial. La metodología empelada fue de tipo descriptiva, experimental. La población estuvo constituida por jueces y abogados. Para la recolección de datos fue empleada la entrevista. Se concluyó que, en la Administración de Justicia de Bolivia, no hay un plan para implementar recursos de tecnología, ni existen estudios de sus ventajas para la administración de justicia. Si no se poseen

conocimientos sistematizados y específicos en cuanto a la realidad de los tribunales, será difícil establecer y aplicar acciones hacia una administración de justicia eficiente, con medios económicos a disponibilidad. Las responsabilidades de los jueces y secretarios se relacionan unas a otras y, además, influyen en el desarrollo de las funciones judiciales. Implementar y utilizar herramientas de tecnología en el área judicial o de soporte jurisdiccional, facilitará las ocupaciones del personal del despacho. La meta es adquirir un espacio laboral al día y aportar un trabajo calificado y eficiente, para resultados precisos.

### **Trabajos previos nacionales.**

Bejarano (2018) en su tesis titulada *La Administración de Justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017*, para optar por el grado académico de Maestro en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo, Lima, planteó como objetivo general describir cómo es la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016. La metodología que se empleó presentó un diseño no experimental de corte transversal. La población se constituyó por 110 Abogados que litigan en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, la muestra fue de 86 Abogados. Para recolectar los datos se empleó el cuestionario. Se concluyó que 48% de los Abogados encuestados, consideraron que la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte posee un nivel regular, mientras que 27.9% consideró un mal nivel. De manera que, puede apreciarse que la administración de justicia ha tenido una leve mejora. Además, en cuanto a los procesos de la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima norte 2017, 67.4% de los abogados consideraron que posee un nivel regular, 20.9% consideró nivel malo y solamente 11.6% percibió un buen nivel. Respecto al proceso, se han respetado los plazos instaurados en la Ley. Finalmente, los Magistrados han administrado la justicia regularmente.

Cueva (2018) en su tesis titulada *Administración de Justicia y su Eficiencia en los procesos de infracción a la Ley Penal de Adolescentes, en el Quinto Juzgado de Familia, Lima Norte, 2014 -2015* para obtener el título profesional de Maestro en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo.

Perú, planteó como principal objetivo evaluar si resulta eficiente la administración de justicia en los procesos de infracción a la ley penal por adolescentes en el Quinto Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte durante los años 2014 – 2015. La metodología fue de tipo básica, analítico bibliográfico, el diseño fue estudio de casos. La población estudiada fueron los adolescentes comprendidos en las investigaciones por Infracción a la Ley Penal, donde el Quinto Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte ha emitido las resoluciones. La recolección de datos se realizó empleando como técnica el análisis de documentos y como instrumentos: guía de interrogantes, ficha de análisis de documentos, fichas de registro, análisis doctrinario, procesal y jurisprudencial. Se concluyó que la administración de justicia no ha cumplido los plazos instaurados en la Ley en su art. 221 del Código del Niño y Adolescente, ha habido un exceso en vista de su estrecha duración y los encargos procesales que sobrelleva el juzgado. De modo que, la eficiencia en la administración de Justicia se considera relativa, aunque puede mejorarse. Finalmente, la administración de justicia penal juvenil en la Corte de Lima Norte no es eficaz, por cuanto el número de sentenciados ha aumentado de manera significativa, lo que da la idea de que la administración de justicia posee una eficacia inestable e inconsistente en proceso de infracción a la Ley Penal.

Llavilla (2017) en su tesis titulada *Juzgamiento Anticipado del proceso en la Nueva Ley Procesal De Trabajo*, previa a la obtención del grado de Maestro en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad Católica de Santa Marta. Arequipa, Perú, planteó como principal objetivo determinar en qué casos se aplica el Juzgamiento Anticipado procesos laborales que se tramitan en los juzgados laborales que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo. La metodología empleada fue de tipo aplicada, documental y de campo, con un nivel descriptivo y explicativo. Además, tuvo un corte longitudinal. La población estuvo constituida por los procesos tramitados ante los juzgados laborales que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo en la ciudad de Arequipa. La técnica que se empleó durante la recolección de información fue la observación y entrevista, y como instrumentos se empleó la ficha bibliográfica, ficha documental y matriz de registro. Se concluyó que hay

ausencia de un componente que riga normas en la legislación del Juzgamiento Anticipado del Proceso, el Derecho Procesal Laboral, no se han administrado los aspectos importantes en los trámites, entre ellos el proceso ante la presencia del estado de rebeldía y alegato de las partes previo al juzgamiento anticipado. La naturaleza jurídica del juzgamiento anticipado en el procedimiento laboral supone que se aplique en la audiencia de conciliación, evitando extenderse a la audiencia de juzgamiento.

Cavero (2017) en su tesis titulada *La administración de justicia y la seguridad jurídica en el país*, para adquirir el título profesional de Maestría en Administración de Justicia por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú, planteó como principal objetivo demostrar si la administración de justicia, incide significativamente en la seguridad jurídica en el país. La metodología que se empleó fue tipo aplicada, nivel descriptivo, retrospectivo. La población se conformó de 24,500 abogados habilitados y colegiados del Colegio de Abogados de Lima. La muestra fue de 384 Abogados hábiles, obtenida de manera aleatoria. En el proceso de recolección de datos se empleó el cuestionario. Se concluyó que la administración de justicia, influye de forma significativa en la seguridad jurídica del país. Además, resultado de la comprobación de hipótesis se determinó que, la eficiencia y eficacia de las labores jurisdiccionales, influyen en la manifestación de garantía respecto a la seguridad en la inversión. Finalmente, la interpretación y ejecución apropiadas y debidas de la normativa jurídica, incide en la manifestación de garantía de la autenticidad vigente del acato a las leyes; así como el hecho de que los Magistrados sean transparentes e imparciales, influye en el acato de los principios de legitimación y legalidad y estipulados en la ley.

Ortiz (2017) en su tesis titulada *Percepción de los usuarios respecto a la administración de justicia en los distritos judiciales La Molina, El Agustino y Chaclacayo – 2017* para optar por el grado académico de Maestra en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo. Perú, planteó como objetivo general identificar la percepción de los usuarios respecto a la administración de justicia de los Distritos Judiciales de La Molina, El Agustino y Chaclacayo, 2017. La metodología utilizada fue de tipo básica, no experimental, hipotético deductivo, enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 160 casos que se

registran en un mes en los Distritos Judiciales de La Molina, El Agustino y Chaclacayo. Para recolectar los datos se empleó la encuesta y el cuestionario. Se concluyó que aproximadamente la mitad de los usuarios del Distrito Judicial de La Molina percibieron una satisfacción alta en cuanto a la administración de justicia de los casos judiciales realizados. A pesar de ello, un tanto más de la mitad en relación a las dimensiones empatía, responsabilidad, confiabilidad, bienes tangibles y seguridad, se consideró satisfecho medianamente ante el servicio recibido por el ente público encargado de la administración de justicia. Al realizar comparaciones entre los distritos judiciales, el distrito que posee más aceptación fue el distrito judicial de La Molina mientras que el distrito judicial de Chaclacayo obtuvo un 83% de insatisfacción en cuanto a la administración de justicia.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **Variable 1: Juzgamiento anticipado.**

Según, Hinostroza (2008) señaló que no de los ciclos que ultima el juzgamiento es la disputa acreditativa y comienza con la fase definitiva. Asimismo, se efectúa con el juzgamiento anticipado del procedimiento, lo cual indica que no posee actividad probatoria de actuar, sin embargo, si se ofrece; el sentenciador (juez) informa a cada parte su resolución de remitir dictamen sin aceptar otra tramitación. Ello acontecerá en tres momentos: en el momento de inconvenientes sin controversia, en la coyuntura de disputa netamente de derecho y cuando no exista la obligación de ejecutar algún medio probatorio dentro de la audiencia correspondiente (p.569).

Lo detallado por Hinostroza, refleja las condiciones o requisitos para que, en una determinada causa, el Juez de trámite, decida optar por el Juzgamiento anticipado, queda claro que no en todos los casos puede aplicarse el Juzgamiento anticipado, pues solo cuando se satisfacen los requisitos para su procedencia, esencialmente determinada cuando la materia debatida o la controversia es de puro derecho y no hay nada que probar.

En este sentido, Castillo y Reyes (2016) definieron que el juzgamiento anticipado es una organización jurídica procesal que establece un instrumento

de dirección meritoria que coopera a la abreviación del proceso judicial, y posibilita afrontar los inconvenientes de sobrecarga procesal en materia laboral de una manera oportuna, empleándolo como el instrumento técnico-jurídica de descarga judicial. Asimismo, contribuye a alcanzar los propósitos de custodia efectiva procesal cuando es aplicada en los sucesos que el ordenamiento jurídico actual prevé, y siempre que se logre demostrar su origen y procedencia de forma ecuánime; y además posibilita mejorar los principios de premura, oralidad y beneficio económico judicial, al permitir una resolución rauda al debate procesal propuesta, lo que instituye a una práctica buena que une a la sociedad con el Poder Judicial (p.38).

Al igual que el anterior autor citado, coincide que el Juzgamiento anticipado es una práctica procesal que constituye un poderoso instrumento de descarga de un determinado Órgano Jurisdiccional, pues está orientada a los resultados céleres y los litigantes buscan la celeridad, especialmente es los Juzgados de especialidad Laboral cuya pretensión busca la restitución de derechos fundamentales.

De acuerdo con Rioja (2009), afirmó que “Es la acción procesal habilitada por un juez, cuando al prevenir situaciones legales definitivas se impide dejar de lado algunas fases necesarias en el proceso y se conduce a pronunciar la final resolución pertinente” (p.499). Expreso mi conformidad con esta afirmación, por cuanto solo el Juez es el único legitimado para disponer prescindir de la actuación de pruebas dentro de un proceso judicial, donde se busca llegar a la verdad material, por ello si es en menor tiempo posible el justiciable estará conforme con la decisión adoptada y sobre todo con el sistema de justicia de su País.

### **Regulación del Juzgamiento anticipado.**

Según Ledesma (2008) señaló que el juez informará a cada parte su fallo de remitir sentencia sin aceptar otra tramitación que el testimonio oral, cuando anticipa que el asunto que se discutió es solamente de hecho o de derecho, no es necesario actuar medios probatorios en las respectivas audiencias; asimismo, queda autorizada o ejecutoriada el dictamen que

establece saneados los procesos, en cada caso en que las declaraciones de rebeldía producen presunción legal relativa real (p.568).

De lo antes mencionado, se hace referencia a que no se actuará algún medio probatorio, cuando el juez prevé que el caso está alineada únicamente al derecho; o en caso de que la explicación de rebeldía crea conjetura judicial concerniente de verdad.

Así mismo, Castillo y Reyes (2016) determinaron que dentro del orden jurídico procesal laboral del Perú, el juzgamiento anticipado se halla normalizado en el lugar in fine del Artículo 43 en el numeral 3 de la Ley N° 29497, y determina que: Cuando un juez anticipa, haya o no habido contestación, que el asunto que se debatió es de hecho o derecho, no es necesario actuar medios probatorios, solicitando a cada abogado presente hacer saber los fundamentos en un plazo máximo de una hora, dictamina la sentencia. Cabe acotar, que el juzgamiento anticipado es potestad de los jueces, aun así, no es imposible ni prohibido que cada parte pueda hacer solicitud de forma oral en la audiencia correspondiente, que se proceda con el juzgamiento anticipado, cuando en todo momento se cumpla con cada requisito estipulado en los lineamientos o normas del sistema (p.39).

El numeral 3 de la ley 29497, constituye la norma especial que regula el Juzgamiento anticipado, la misma que está vigente en Lima desde el 05 de noviembre del año 2012, constituye una innovación de trascendencia en el derecho procesal laboral, especialmente por la celeridad, que representa su aplicación. Cabe señalar que desde su entrada en vigencia en la Capital de la República, un proceso laboral que podría demorar hasta 5 o más años, para su solución con esta norma podría terminar hasta en seis meses su conclusión, lo que representa un enorme paso y avance, por eso su aplicación y/o utilización en el proceso, siendo responsabilidad también de los Jueces pero también de los justiciables, quienes mediante su defensa pueden solicitar al Juez su aplicación al caso concreto, y este último si el pedido cumple o no con los requisitos lo hará saber en decisión motivada.

### **Lineamiento del Juzgamiento anticipado.**

De acuerdo con Idrogo (2013) describió que definidas las presunciones debatidas, manifiesta que si la declaración de rebeldía ocasiona conjetura concerniente de verdad o en caso de que indique que el caso debatido es únicamente de derecho, o también correspondiente a ser un hecho, no existiría necesidad de efectuar alguna vía probatorio dentro de la audiencia, el juzgado tiene toda la potestad de efectuar un juzgamiento anticipado del proceso, notificando a cada parte su fallo de mandar sentencia sin aceptar otra tramitación en relación a principios de celeridad, coyuntura y provecho económico procesal (p.157).

Se efectúa el juzgamiento anticipado del proceso cuando se logre reunir todos los componentes idóneos que le exija al juez remitir la sentencia con convicción.

### ***Importancia del Juzgamiento anticipado.***

En este sentido, Idrogo (2013) manifestó que es significativamente relevante que el Estado presente el cuidado apropiado con el Poder Judicial, ya que son los encargados de establecer los reglamentos normativos de procedimiento, tomando en cuenta que el proceso civil es cada vez más social y pública, con el propósito de que las partes involucradas en la relación procesal no empleen un inadecuado uso de la gratitud y además no sobrepasen el derecho de disputar sin retribuir los gastos (p.114).

Así mismo, Castillo y Reyes (2016) señalaron que el empleo del juzgamiento anticipado es importante ya que es una organización importante que brinda la posibilidad de mejorar los fundamentos de celeridad, oralidad y beneficio económico procesal, asimismo, aporta en la solución de controversia procesal, sin la necesidad de agotar un juzgamiento, y que de alguna manera permite una práctica buena que aproxima de manera honesta y transparente al Poder Judicial con el entorno social, de modo que nos proporciona el cumplimiento de la premisa de justicia pertinente, para enfrentar el inconveniente de la sobrecarga procesal, perfeccionando la obtención procesal (p.38).

Es claro que los autores consideran que emplear el juzgamiento anticipado tiene relevancia de peso, en virtud de que hace posible que los procesos judiciales reduzcan el tiempo de resolución o sentencia impartida por los jueces laborales, ante cada caso, manteniendo la garantía de los principios que le competen al proceso.

### ***Aplicación del juzgamiento anticipado.***

De acuerdo con Ledesma (2008) señaló que se debe detallar que, pese a la admisión del medio de pruebas mostrado, no es posible indicar fecha para la audiencia de pruebas. Cuando se está ante el supuesto del inciso 1 del artículo 473 del CPC que menciona al juzgamiento anticipado, indica que al no existir necesidad de actuar medio probatorio alguno, como por ejemplo las pruebas documentales, cuando no exista objeto de tacha, procede recurrir al juzgamiento anticipado (p.643).

El numeral 1 del artículo 473 del Código Procesal Civil, al igual que el numeral 3 del artículo 43 de la Ley 29497, constituye la base legal supletoria de aplicación del Juzgamiento Anticipado, sin embargo el Juez laboral, deberá invocar el artículo pertinente de la Ley Procesal Laboral por tener la característica de norma especial.

### **Enfoque de Juzgamiento anticipado.**

Según, Morales (2010) indicó que uno de los efectos de la rebeldía es la probabilidad del juzgamiento anticipado de la causa, sobre la base de la jactancia relativa de veracidad que le ocasiona al juez, ello con respecto a la demanda y los medios demostrativos ostentados por el demandante. Tal vez, sea el efecto más peligroso que podría afectar al demandar, por no responder a la demanda, y por lo contrario asumir el contexto de rebelde. Hace referencia a una presunción iuris tantum, de manera que no indulta al demandante del *onus*, ni altera la carga del argumento. La sola comparecía del demandado y la no contestación de la demanda no son precisos para legitimar las presunciones del actor. Por esa razón, se indica que se trata de presunción relativa de autenticidad. Es decir, en el caso de que solamente se produce convicción de verdad a favor de la demanda y los medios de pruebas respectivas, el juez

atribuyera anticipadamente el proceso, protegiendo la pretensión del demandante, previa resolución que expone saneado del procesamiento. No obstante, si los medios y las demandas que comprueban no generan certeza de veracidad al juez, debe extenderse el proceso, citados a la audiencia (p.103).

Lo que señala el autor citado es coherente con el trámite del proceso, pues no basta el solo hecho de estar en condición de rebeldía el demandado para exonerar al demandante de la carga de la prueba, pues no debemos olvidar que el rebelde se puede incorporar al proceso en el estado en que este se encuentre, y si hay o existe suficiencia probatoria a favor del demandado o la que invoca el demandante no es clara y contundente deberá de continuarse con la secuela del proceso y emitir pronunciamiento de fondo.

Según Ledesma (2008) señaló que el Juzgamiento Anticipado del Proceso actúa antes de la fase decisoria, es decir “el juzgamiento anticipado del proceso, lo cual es, sin acción demostrativa para opera, pero si ofrece, el Juez informa a todos los miembros su fallo de expedir sentencia sin conceder otro trámite. Ello sucederá en tres circunstancias de importancia (p. 569).

Así mismo, Idrogo (2013) señaló que al emitir una sentencia ejecutando un juzgamiento anticipado, el juez debe formalizar el proceso al que tiene derecho todo demandante. No existe motivo para desempeñar todos los estadios procedimentales preparados en cada proceso que retrasan la resolución del problema de intereses o que excluyen una irresolución, ambas con relevancia jurídica, creando los derechos sustanciales efectivos, pues, si ya existe presunción relativa de veracidad en los hechos sustentados cuando el solicitado (rebelde) se ha exhibido reacciona manifestarse acerca de la demanda y la solicitud del demandante al no absolver la demanda, al Juez no tendrá más salida que proceder a remitir sentencia de mérito (p.370).

En efecto, la rebeldía es una causa de juzgamiento anticipado y es el Juez quien decide que se produzca o no. En caso de que el Juez no se sienta convencido de proseguir con la audiencia. En este sentido cabe suponer que juzgar de forma anticipada se enfoca en generar una sentencia sin que se

agote la fase de juzgamiento, en la que ocurre la exposición de medios probatorios.

En este caso, Castillo y Reyes (2016) señalaron que el juzgamiento anticipado está regulado en el numeral 3 de art 43 de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (Ley N° 29497), en donde instituye que es originario en casos que haya existido o no disputa, que el contexto debatido es solamente de derecho, y por ende no hay obligación de proceder actuar algún medio probatorio, como ante rebeldía o aquellos poco complejos, ejemplo de ello: la demanda de compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, vacaciones, asimismo en contextos de desnaturalización de contrato modal o donde se encuentre avalado la prestación de servicio, esto es, en el supuesto caso que el juez se cree persuadido de las acciones sustentadas en las demandas o en las sentencias de las demandas, de igual manera las pruebas presentadas, colectivamente con las pautas de las experiencias y el principio de razonabilidad (p.38).

La Figura procesal del Juzgamiento anticipado, se aplica e invoca solo en los casos en los que la materia en controversia es de puro derecho y no hay necesidad de actuar medios de prueba, o si estos son documentales, un buen ejemplo de su aplicación es cuando la demandada o el ex empleador, no se opone en cuanto a la fecha de ingreso y cese del trabajador, lo que implica una aceptación tácita de la pretensión, pues en ese caso son hechos que no necesitan de probanza, especialmente adecuado para aplicar el Juzgamiento anticipado.

### ***Responsabilidades del Juzgamiento anticipado.***

De acuerdo a Idrogo (2013) indicó que solo si el Juez acepta el medio probatorio, señalara la fecha exacta para la ejecución de la Audiencia de Pruebas, pero existe el requerimiento de medios probatorios para solucionar el proceso, desprende de su actuación por la resolución debidamente cuestionable. Si una de las partes contradice esta resolución, se les otorgará la apelación sin efectos suspensivos y en condición de diferida. Expedido el auto que prescinde de la Audiencia de Pruebas, conducirá el juzgamiento

anticipado, en ausencia de inconvenientes sobre los informes orales de cada parte si es que lo requieren. Dentro de la misma fase postulatoria, si el demandado no responde la demanda de manera expresa al Juez, se dará por indultada la tramitación en su rebeldía (p.157).

En otras palabras, el juez es quien anuncia la fecha de Audiencia de Pruebas, en consecuencia, se continúa con el juzgamiento anticipado siempre que haya conformidad con los informes orales de las partes.

Para Castillo y Reyes (2016) refirieron que todo detractor debe evidenciar de forma racional su fallo de emplear el juzgamiento anticipado, además, perfeccionar la capacidad de administración del despacho procesal, con el objeto de prever en su contexto judicial el hallazgo de alguna causa expedita para ser sentenciada. Tal acto procesal, se evidencia cuando es enteramente simultáneo con una correspondiente dedicación de los principios de oralidad, celeridad y economía judicial (p.38).

### ***Dimensiones de juzgamiento anticipado.***

Castillo y Reyes (2016) resaltaron:

Dimensión1: Por el lado de la jurisdicción.

En este sentido posee como fundamento la reducción de la tramitación procesal, en relación al principio de celeridad y de economizar el proceso judicial, establecidos en el Artículo I del Tributo Preliminar de la NLPT. Aquel, que nos posibilita de manera significativa el inconveniente de la sobrecarga judicial, mejorando la producción judicial y también posibilita apresurar las agendas dentro de despachos procesales con el propósito de señalar o indicar cada audiencia durante los sucesos de los procesos ordinarios del ámbito laboral (pp.39-40).

Dimensión 2: Por el lado de los justiciables.

Se refiere a que no deberá intervenir en la teoría de los casos que exponga cada parte, ello es parte de la técnica de quien demanda, así como también con la protección de quien fue demandado, ya que una decisión equivocada de enjuiciar previamente puede desfavorecer el derecho principal

de las pruebas, en el contexto especificado del derecho de los recursos probatorios aprobados y correspondidos (p.40).

#### Dimensión 3: Deber de motivación.

Los jueces que seleccionen actuar bajo las directrices del juzgamiento anticipado deberán indicar de forma clara y concisa los motivos y razones que respaldan mencionada decisión (p.40).

La motivación de las resoluciones es una garantía de la administración de justicia y está regulada en el artículo 139 de la Constitución Política del Perú, entendiéndose a ésta como una obligación de todo Juez, que respalda un determinada decisión adoptada en cada caso.

#### Dimensión 4: Supuestos para su procedencia.

Las conjeturas o consideraciones para que los jueces logren inclinarse por este tipo de juzgamiento, se encuentra reglamentada en el numeral 3 del art 43 de la NLPT.

#### Dimensión 5: Tramitación del juzgamiento anticipado.

Para emplearlo resulta importante la ejecución previa de eventos que está prevenido por la Audiencia de Conciliación, lo cual debe cumplir con los requisitos de acreditación de los apoderados y a su vez también con sus abogados, asimismo, se hubiera logrado promocionar las conciliaciones, se podría señalar la pretensión de pertinencia como tal al juicio (p.43).

Lo que se está precisando acá, es justamente lo señalado en el segundo párrafo del artículo 43 de la ley 29497, es decir que, si el Juez advierte que la cuestión debatida es de puro derecho, o siendo de hechos no hay medio de prueba que actuar, solicita a los abogados que formulen sus alegatos correspondientes como complemento de su decisión, pues para el Juez ya se avizoró el resultado del proceso, y deberá emitir su fallo en un término de 60 minutos.

## **Variable 2. Administración de justicia.**

Según Gómez (2012) precisó que la administración de justicia es la base que sostiene la democracia para la sociedad y el pilar constitucional emerge del artículo 138º de la Constitución del Perú. Con la finalidad, de aportar soluciones al conflicto social, garantizar la justicia, garantizar la paz en la sociedad y dotar a los ciudadanos de tutela judicial. Así que, surge la necesidad de que el Estado gestione el sistema judicial de tal forma que los jueces tengan independencia, orgánica y funcional (p.11).

En otras palabras, se encarga de garantizar y mantener la democracia en un país, mediante la solución a inconvenientes de cualquier índole, generando garantías de paz, justicia y apoyo judicial a los ciudadanos. Además, se encuentra sustentado en las leyes.

De acuerdo a Ley Orgánica del Poder Judicial (1993, Texto único ordenado, art. 1) establece que administrar la justicia procede de los ciudadanos y es ejercida a través del Poder Judicial junto los órganos jurisdiccionales apegados a las leyes y principalmente a la Constitución. Sin que exista ni constituya una jurisdicción a parte e independiente del Poder Judicial, exceptuando militar y la arbitral (p.1). Este artículo es claro e inequívoco al señalar que la administración de justicia es exclusiva y radica en el Poder Judicial y es ejercida a través de los Jueces, asimismo existe otros fueros que son el arbitral y militar, pero la figura procesal del juzgamiento anticipado corresponde al fuero Jurisdiccional, y es aplicado por los Jueces durante la tramitación de un proceso laboral.

### **Características de la Administración de Justicia.**

Para León, Cedeño, Soler, Pardo, Acuña, Gorjón y Aguilera (2014) resaltaron que acceder a la justicia, es un derecho fundamental y se manifiesta como orden de la administración de justicia, donde una de sus bases está en un Estado de derecho, democrático y social (p.317).

Se asocia a la participación de los ciudadanos, lo que fortalece localmente la gobernabilidad y permite superar las carencias o la pobreza (p.320).

Debe considerarse un medio para tener acceso al derecho constitucional y a la justicia efectivamente (p.355).

Se considera como garantía para acceder a la justicia, resolver conflictos. Así, acceder a los tribunales para administrar la justicia es garantía del Estado decir, lo que da garantía al derecho fundamental de poder acceder a la justicia (p. 360).

La variable administración de justicia es un concepto muy amplio, que está íntimamente vinculada a la gestión que desarrolla el Estado de administrar los recursos que posee en bien de los administrados y para lograr finalmente el bien común, la administración de justicia en nuestro País se ejerce mediante el Poder Judicial, el cual a través de los Órganos Jurisdiccionales que integran la Corte Superior y Suprema del País emiten a través de los Jueces sus decisiones, resolviendo controversias para lograr la paz social.

### **Funciones de la Administración de Justicia.**

Al respecto Gómez (2012) resaltó que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala en su Artículo 80 que la Dirección General de Justicia posee las funciones de promover e Impulsar nacionalmente el desenvolvimiento de una administración de justicia con celeridad, eficacia y proba con un enfoque integral y sistematizado que incluya al Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, y todos los entes e instituciones asociadas con los procesos de la administración de justicia, apoyar y establecer propuestas de reformas en las normas e instituciones para mejorar y reforzar los procesos jurisdiccionales, promocionar las mejoras en la vocación de servicio, y el acato de los debidos procesos ante los entes de la Administración Pública, para que se garantice el derecho a la defensa, la seguridad jurídica, y se protejan los derechos fundamentales y promover y formular actos de dirección y participación nacionalmente e internacionalmente, con las entidades que se vinculan con la justicia, con para

promover políticas eficientes en los procesos de justicia, en garantía de la seguridad ciudadana y el acato y protección de cada proceso y los derechos, y por ultimo asesorar y promover la ejecución de análisis investigaciones que colaboren con el óptimo desempeño en la gestión de justicia y el acato a los debidos procesos en la Administración Pública (p.7).

### **Legitimidad de la administración de Justicia.**

Según León, Cedeño, Soler, Pardo, Acuña, Gorjón y Aguilera (2014) resaltaron que es importante que los jueces se fundamenten, pues en la voluntad popular no se halla la legitimidad de la administración de justicia, lo que, si sucede en el órgano ejecutivo y legislativo, por el contrario, la legitimidad es adquirida, mediante la posibilidad de conectar el discurso jurídico sostenido durante cada proceso, lo que hace posible que predomine el fundamento más fuerte. En este sentido, se considera que los procedimientos ejercidos en un juicio y en cada etapa del proceso, provienen del campo de la ética y es lo que da legitimidad al poder judicial siempre que los magistrados y jueces admitan sus fallas y las argumenten o fundamenten con razones públicas y buenas (p.172).

La motivación de las resoluciones es un deber de los jueces y es también una garantía de la administración de justicia, tal es así que está estipulada en la carta magna en el numeral 5 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú.

### **. Enfoque de la Administración de Justicia**

De acuerdo con Gómez (2012) indicó que los actores principales de la son: Ministerio Público y Poder Judicial. Así, el Ministerio de Justicia y los Derechos Humanos se han inmiscuido en procesos de gestión junto a los organismos que conforman la Administración de Justicia, para así promover de forma permanente la eficaz y pronta administración de justicia. La Ley N° 298094, que aprueba la actual Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el Artículo 7º establece que este Ministerio tiene como funciones específicas reformar los lineamientos públicos para acceder a la justicia e incluir por igual a los individuos independiente mente de su

condición social económica, mediante la opción de defensoría pública, consultoría jurídica gratis y alternativas para solucionar las problemáticas que puedan tener (pp.5-6).

De esta manera, a través de la función ejercida por un Ministerio que es una entidad con autonomía constitucional, complementa y coadyuva en la labor de la Administración de Justicia que ejerce el Poder Judicial, pues a través de la consultoría Jurídica Gratuita, por ejemplo, logra que las personas de bajos recursos puedan acceder a la defensa legal en los procesos laborales con la finalidad de ser asesorados en los procesos ante el Poder Judicial de esta manera acceder de manera igualitaria a la justicia al igual que el empleador, teniendo presente que en los procesos laborales el trabajador es la parte más débil frente al empleador que tiene el poder económico así como el dominio y control de los medios de producción.

Para León, Cedeño, Soler, Pardo, Acuña, Gorjón y Aguilera (2014) manifestaron que la administración de justicia, a fin de cumplir las obligaciones estatales a nivel internacional, le compete la responsabilidad principal de proteger judicialmente los derechos ante su amenaza o vulneración y, además, investigar, sancionar y enjuiciar a los responsables de actos violatorios. Asimismo, hacer posible que las víctimas obtengan una compensación o indemnización apropiada. El valor y la estructura de las normas de los derechos humanos posee validez o autenticidad, desde que las denuncias claras por violar sus lineamientos se resuelven de forma efectiva mediante la instancia jurisdiccional concerniente por actos procesales al efecto (p.62).

El sistema nacional que protege los derechos humanos halla su fundamento en el mismo sistema que administra la justicia. De manera específica y complementaria la Constitución determina la Defensoría del Pueblo y jurisdicción constitucional como sistemas especialistas en proteger los derechos humanos (p.63).

El Estado ante la congestión del sistema judicial consideró necesario establecer una nueva manera de dar solución al conflicto entre sus gobernados y para el acceso a una expedita y pronta justicia (p.351)

En este sentido, Díez y Martínez (2018) señalaron que la justicia administrativa se interpreta como un proceso que va más allá del control clásico jurisdiccional e incluye procesos alternativos control y dirección del acto administrativo, tanto dentro como fuera de la Administración. Así, los aspectos que conforman la justicia administrativa incluyen tres elementos: mecanismos de control de índole interno, de índole externo y reconfiguración de la normativa que dirige los actos públicos. Se considera que la justicia administrativa se basa, además, en aspectos que ameriten analizar profundamente la tutela sustantiva que, en última instancia, se aporta a los individuos y del estándar en recursos empleados para el control de los actos de la Administración (p.27).

### **Beneficios de la Administración de Justicia.**

En cuanto a los beneficios León, Cedeño, Soler, Pardo, Acuña, Gorjón y Aguilera (2014) mencionaron que son diversos los beneficios que se analizan para los ciudadanos y los órganos de la administración de justicia, los cuales se mencionan en los términos a continuación hacen posible la descongestión de los tribunales, disminuyen la cantidad de conflictos, disminuyen el costo a la justicia estatal, más ciudadanos pueden acceder a justicia, incrementa la credibilidad y optimiza el aspecto del sistema, recuperándose la vocación de servicio, de justicia y solidaridad hacia los demás, se incluye la participación ciudadana en la administración de justicia, y se realizan capacitaciones jurídicas y asesorías permanentes en zonas rurales y urbanas, además, se practica la prevención y la mediación, contribuye localmente a la gobernabilidad y seguridad ciudadana. En general los programas de mejora de la administración de justicia aportan significativamente mejoras y refuerzan el derecho fundamental de acceso a la justicia (p.321).

### **Dimensiones de la Administración de Justicia.**

De acuerdo con Gómez (2012) afirmó que la administración de justicia es la base que sostiene la democracia para la sociedad y el pilar constitucional emerge del artículo 138º de la Constitución del Perú. Con la finalidad, de aportar soluciones al conflicto social, garantizar la justicia, garantizar la paz en la sociedad y dotar a los ciudadanos de tutela judicial. Así que, surge la

necesidad de que el Estado gestione el sistema judicial de tal forma que los jueces tengan independencia, orgánica y funcional (p.11).

De acuerdo a Ley Orgánica del Poder Judicial (1993, Texto único ordenado) establece:

*Dimensión 1: Órgano jurisdiccional.*

Corresponde a la potestad de gestionar la justicia que surge de los ciudadanos y es ejercida a través del Poder Judicial y sus órganos según cada nivel jerárquico, acatando las leyes y principalmente la Constitución.

*Dimensión 2: Proceso judicial.*

Existen generalmente 2 partes en los procesos jurídicos, quien demanda (el individuo o entidad que da inicio al proceso) y quien es demandado (el individuo o entidad sobre quien se da inicio al proceso). Cuando se da inicio a los procesos judiciales cada parte presenta al juez la prueba y alegato que considere para dar fe de que posee la razón.

*Dimensión 3: Decisión judicial.*

Los jueces deciden los que se denomina sentencia. En este sentido si de da el caso de que alguna de las partes está inconforme con la sentencia, puede proceder con la apelación en la entidad o instancia de nivel superior.

## **1.4 Formulación del problema**

### **Problema general.**

¿Qué relación existe entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018?

### **Problemas específicos.**

#### ***Problema específico 1.***

¿Qué relación existe entre el juzgamiento anticipado y el órgano judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018?

***Problema específico 2.***

¿Qué relación existe entre el juzgamiento anticipado y el proceso judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018?

***Problema específico 3.***

¿Qué relación existe entre el juzgamiento anticipado y la decisión judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018?

**1.5 Justificación del estudio****Justificación teórica.**

La justificación teórica de la presente investigación radica en el aumento de conocimientos respecto al juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, desde otro enfoque. Además, se aprecia el rol de cada ente frente a la problemática expuesta. En el estudio, se pretende exponer de qué manera se relacionan dichas variables, contribuir en la mejora de la institución mencionada y aportar información de referencia para futuros estudios.

**Justificación práctica.**

En cuanto a la justificación práctica, en el presente estudio se pretende determinar la relación entre las variables estudiadas, para aportar una posible solución a la problemática expuesta en el juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018. Los resultados obtenidos pudiesen ser una herramienta para la gestión efectiva de la institución, priorizando precisamente mejoras en el problema expuesto.

**Justificación metodológica.**

Respecto a la justificación metodológica, ésta se ve reflejada en la validación y fiabilidad del instrumento empleado para analizar las variables, lo que puede servir de base para valorar la relación existente entre juzgamiento anticipado y administración de justicia. Y así concebir claramente, de qué manera se

relacionan el Juzgamiento Anticipado y el órgano judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

## **1.6 Hipótesis**

### **Hipótesis general.**

Existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

### **Hipótesis específicas.**

#### ***Hipótesis específica 1.***

Existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y el órgano judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

#### ***Hipótesis específica 2.***

Existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y el proceso judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

#### ***Hipótesis específica 3.***

Existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y la decisión judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

## **1.7 Objetivos**

### **Objetivo general.**

Determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

**Objetivos específicos.*****Objetivo específico 1.***

Determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y el órgano judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

***Objetivo específico 2.***

Determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y el proceso judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

***Objetivo específico 3.***

Determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y la decisión judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

## **II. Método**

## 2.1 Diseño de investigación

### **Método.**

La presente investigación tuvo un método deductivo, lo que se refiere a que buscó extraer consecuencias a partir de una proposición llegando a establecer la relación entre una variable y otra. No se pretendió encontrar la causa de un fenómeno sino la relación que pueda existir.

De acuerdo con Bernal (2010) afirmó que corresponde a método de razonamiento que extrae conclusiones globales para explicar aspectos determinados. Inicia analizando teorías, principios, lineamientos, que se aplican formalmente y con validez comprobada, para aplicarlos finalmente para solucionar determinados hechos (p.60).

### **Enfoque.**

En este sentido, la presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, ya que las variables fueron medidas y posteriormente analizadas empleando métodos estadísticos, para probar las hipótesis planteadas y extraer las conclusiones pertinentes.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) El enfoque cuantitativo tiene como fin comprobar la hipótesis empleando la recopilación de información y la medición de forma numérica, para analizarla de forma estadística, y dar a conocer líneas, aspectos o parámetros y comprobar alguna teoría (p.4).

### **Tipo.**

La investigación se desarrolló bajo una metodología de tipo básica, puesto que pretendió aportar conocimientos sobre la realidad que gira en torno al Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

De acuerdo con Valderrama (2015), la investigación básica:

También se conoce como investigación pura, teórica o fundamental. Tiene la finalidad de aportar un conjunto de conocimientos científicos sin ser

necesario que se produzcan resultados de empleabilidad práctica de forma inmediata. Con el fin de brindar aportes científicos o teóricos, la información recolectada se basa en hechos de realidad dirigida a descubrir leyes y principios (p. 164).

### **Nivel.**

El nivel de la presente investigación fue correlacional, puesto que pretendió determinar la relación entre juzgamiento anticipado y administración de justicia.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014):

El nivel correlacional de una investigación tiene el propósito de saber el nivel de asociación o la interrelación que pueda haber entre las variables, categorías o conceptos, en determinado entorno o la muestra. Ocasionalmente se estudia solamente la correlación de dos variables, pero frecuentemente vinculan en la investigación tres, cuatros o más variables (p. 93).

### **Diseño.**

El diseño fue no experimental, ya que no ameritó la manipulación de las variables por el investigador.

En concordancia con Hernández, et. al (2014), quienes señalaron que Puede ser definida como investigaciones desarrolladas sin manipulación deliberada de cada variable. En otras palabras, corresponde al estudio en el que no se modifica intencionalmente las variables para observar el efecto en otra variable (p.152).

### **Corte.**

En la investigación los resultados se obtuvieron en un solo período de tiempo, de modo que el alcance o corte fue transversal, también llamado transeccional.

De acuerdo con Hernández, et. al (2014) comentaron que: El diseño de investigación transversal o transeccional recolecta la información en un tiempo

único o bien, en un solo momento. Tiene el propósito de analizar las variables y su interrelación e incidencia en un determinado tiempo o momento simultáneamente (p. 154).

## **2.2 Variables y operacionalización**

### **Definición Conceptual.**

#### ***Variable 1: juzgamiento anticipado.***

El juzgamiento anticipado es una institución jurídica procesal que establece un instrumento de dirección meritoria que coopera a la abreviación del proceso judicial, y posibilita afrontar los inconvenientes de sobrecarga procesal en materia laboral de una manera oportuna, empleándolo como el instrumento técnico-jurídica de descarga judicial. Asimismo, contribuye a alcanzar los propósitos de custodia efectiva procesal cuando es aplicada en los sucesos que el ordenamiento jurídico actual prevé, y siempre que se logre demostrar su origen y procedencia de forma ecuaníme; y además posibilita mejorar los principios de premura, oralidad y beneficio económico judicial, al permitir una resolución rauda al debate procesal propuesta, lo que instituye a una práctica buena que une a la sociedad con el Poder Judicial (Castillo y Reyes 2016; p.38).

#### **Definición operacional de la variable juzgamiento anticipado.**

La variable será medida a través de las dimensiones: por el lado de la jurisdicción, por el lado de los justiciables, deber de motivación, supuestos para su procedencia y tramitación.

#### ***Variable 2: administración de justicia.***

La administración de justicia es la base que sostiene la democracia para la sociedad y el pilar constitucional emerge del artículo 138º de la Constitución del Perú. Con la finalidad, de aportar soluciones al conflicto social, garantizar la justicia, garantizar la paz en la sociedad y dotar a los ciudadanos de tutela judicial. Así que, surge la necesidad de que el Estado

gestione el sistema judicial de tal forma que los jueces tengan independencia, orgánica y funcional (Gómez 2012; p.11).

**Definición operacional de la variable administración de justicia.**

La medición de la variable será llevada a cabo a través de las dimensiones: órgano jurisdiccional, proceso judicial y decisión judicial.

### Operacionalización de variables.

Tabla 1.

*Matriz de operacionalización de la variable juzgamiento anticipado*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala e índices	Niveles y rangos
Por el lado de la Jurisdicción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación</li> <li>• Optimización</li> <li>• Aligerar las agendas</li> </ul>	1 2 3		
Por el lado de los Justiciables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teorías del caso</li> <li>• Medios probatorios</li> </ul>	4 5,6,7	Escala Ordinal	Bajo (26-40)
Deber de Motivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Razones de decisión</li> <li>• Fundamentos de decisión</li> </ul>	8 9,10	Likert 1= Nunca 2=Casi nunca 3=A veces 4=Casi Siempre 5=Siempre	Medio (61-95)  Alto (96-130)
Supuestos para su procedencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Audiencia de Conciliación</li> <li>• Audiencia de Juzgamiento</li> </ul>	11,12,13,14,15 16,17,18		
Tramitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rebeldía</li> <li>• Sentencia</li> </ul>	19,20,21,22,23 24,25,26		

Tabla 2.

*Matriz de operacionalización de la variable administración de justicia*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala e índices</b>	<b>Niveles y rangos</b>
Órgano jurisdiccional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentencias casación</li> <li>• Sentencias de vista</li> <li>• Sentencias de Juzgados</li> </ul>	<p style="text-align: center;">1 2,3 4,5,6,7</p>	Escala Ordinal	Bajo (17-39)
Proceso judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso abreviado</li> <li>• Proceso de conocimiento</li> <li>• Proceso de ejecución</li> </ul>	<p style="text-align: center;">8,9,10 11,12,13</p>	Likert 1= Nunca 2=Casi nunca 3=A veces 4=Casi Siempre 5=Siempre	Medio (40-62)  Alto (63-85)
Decisión judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resoluciones</li> <li>• Autos</li> <li>• Auto final</li> </ul>	<p style="text-align: center;">14,15 16 17</p>		

## 2.3 Población, muestra y muestreo

### Población.

La población de la presente investigación estuvo conformada por 56 colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima. En la sede se hallan 8 juzgados laborales, desde el 9° al 16°, por cada juzgado hay 4 especialistas judiciales, 2 asistentes judiciales y 1 auxiliar.

Según Valderrama (2015), Lo que denominamos población, corresponde al total de las medidas de cada variable de la investigación, consiste en cada unidad del universo de estudio (p.182).

Tabla 3.

*Población de colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima*

Funciones	Cantidad	Porcentaje
Especialista judicial	32	57.1%
Asistente judicial	16	28.6%
Auxiliar	8	14.3%
Total	56	100%

### Muestra.

La muestra fue considerada censal, pues estuvo constituida por el total de la población, es decir, 56 colaboradores de los Juzgados Laborales.

Según Valderrama (2015) corresponde al subconjunto que representa al universo de estudio o población. Se considera representativo, ya que refleja fidedignamente los aspectos característicos de la población al aplicarse la técnica apropiada de muestreo de donde surge (p. 184).

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnica.**

Para esta investigación se empleó como técnica la encuesta.

Según Valderrama (2015), La recolección de datos amerita de una planificación detallada del procedimiento que conduce a recopilar la información con un determinado propósito (p.194).

De acuerdo con Martínez (2012), La encuesta es realizada para adquirir información de forma sistematizada sobre la muestra representativa objeto de investigación, mediante el cuestionario (p.145).

### **Instrumento.**

Para el presente estudio se elaboró un cuestionario con escala Likert para las variables investigadas.

Al respecto Hernández et al. (2014) señalaron “El cuestionario corresponde al grupo de interrogantes respecto a cada variable que se espera medir” (p. 217).

Tabla 4.

*Ficha técnica del instrumento de la variable juzgamiento anticipado*

Nombre del instrumento	Encuesta
Lugar:	Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima
Fecha de aplicación:	Octubre 2018
Objetivo:	Determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.
Administrado a:	Individual
Tiempo:	15 minutos aproximadamente
Margen de error	5%
Niveles:	Bajo Medio Alto
Dimensiones e Ítems:	Numero de dimensiones: 5 Dimensión 1: 1-3 Dimensión 2: 4-7 Dimensión 3: 8-10 Dimensión 4: 11-18 Dimensión 5: 19-26
Escala:	Ordinal tipo Likert 1= Nunca 2=Casi nunca 3=A veces 4=Casi Siempre 5=Siempre

Tabla 5.

*Ficha técnica del instrumento de la variable administración de justicia*

Nombre del instrumento	Encuesta
Lugar:	Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima
Fecha de aplicación:	Octubre 2018
Objetivo:	Determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.
Administrado a:	Individual
Tiempo:	15 minutos aproximadamente
Margen de error	5%
Niveles:	Bajo Medio Alto
Dimensiones e Ítems:	Numero de dimensiones: 3 Dimensión 1: 27-33 Dimensión 2: 34-39 Dimensión 3: 40-43
Escala:	Ordinal tipo Likert 1= Nunca 2=Casi nunca 3=A veces 4=Casi Siempre 5=Siempre

**Validez.**

La validez del instrumento fue obtenida de acuerdo al dictamen de expertos, quienes poseen el debido conocimiento de las variables juzgamiento anticipado y administración de justicia.

Al respecto Hernández, et.al. (2014), indicaron que “La validez se entiende como el nivel de medición real que un instrumento realiza sobre la variable. Todo instrumento que se utiliza debe poseer validez de medición (p. 201).

Tabla 6.

*Validez del instrumento de la variable juzgamiento anticipado según juicio de expertos*

Nº	Grado Académico	Nombres y apellidos del experto	Dictamen
1	Dr.	Hugo Agüero Alva	Aplicable
2	Mg	Fernando Armas Zarate	Aplicable
3	Mg	Katy Caballero Segá	Aplicable

Tabla 7.

*Validez del instrumento de la variable administración de justicia según juicio de expertos*

Nº	Nombres y apellidos del experto	Dictamen
1	Hugo Agüero Alva	Aplicable
2	Fernando Armas Zarate	Aplicable
3	Caty Caballero Segá	Aplicable

### **Confiabilidad.**

Para determinar la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto y se procesaron los datos para definir el coeficiente Alfa de Cronbach.

Según Valderrama (2015) “La confiabilidad de los instrumentos se determinará a través del coeficiente Alfa de Cronbach, para conocer el nivel de homogeneidad que posee cada ítem de determinado instrumento (p.229).

Tabla 8.

*Rangos de Alfa de Cronbach*

Rango	Nivel de confiabilidad
[0.7 – 0.8]	Bueno
[0.8 – 0.9]	Muy Bueno
[0.9 – 1.0]	Excelente

Fuente: Valderrama (2015)

Tabla 9.

*Estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach*

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Juzgamiento anticipado	,841	26
Administración de justicia	,812	18

Fuente: SPSS v24.

Puede observarse en la tabla 9 que el instrumento de recolección de datos tuvo un valor Alfa de Cronbach igual a .841 para la variable juzgamiento anticipado y fue igual a .812 para la variable administración de justicia; lo que quiere decir que el instrumento de la variable juzgamiento anticipado posee un 84,1% de confiabilidad y el instrumento de la variable administración de justicia posee un 81,2% de confiabilidad.

## 2.5 Métodos de análisis de datos

En la presente investigación se analizaron los datos y procesaron estadísticamente de forma descriptiva y de forma inferencial, con el programa SPSS versión 24. Mediante el análisis descriptivo se obtuvieron diagramas de frecuencias y de barra y mediante el análisis inferencial los valores de la prueba Rho Spearman, para posteriormente exponer los resultados en tablas según

distribución de frecuencias y correlación, y en figuras según los diagramas de barras.

Según Valderrama (2015), Posterior a la obtención de datos, se prosigue con el análisis de éstos para así responder la pregunta planteada y, si concierne, rechazar o aceptar cada hipótesis estudiada (p.229).

## **2.6 Aspectos éticos**

La investigación acató los principios y valores éticos, se reserva la información obtenida. Además, con base a las normas APA, facilitadas por la Universidad César Vallejo, los textos expuestos fueron citados respetando la respectiva fuente y por ende el derecho de autor.

### **III. Resultados**

### 3.1 Resultados descriptivos de la investigación

#### De la variable 1: juzgamiento anticipado.

Tabla 10.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la variable juzgamiento anticipado*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	18	32,14
ALTO	38	67,86
Total	56	100,0

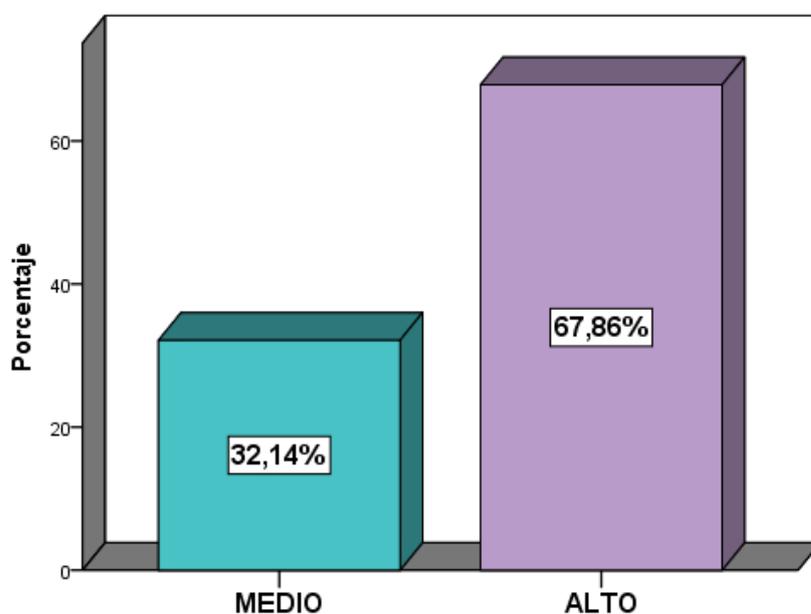


Figura 1.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la variable juzgamiento anticipado

Interpretación: De la tabla 10 y figura 1, se observa que 38 (67,86%) de los colaboradores percibieron que el juzgamiento anticipado posee un nivel alto, mientras que 18 (32,14%) la percibieron como medio.

Tabla 11.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión por el lado de la jurisdicción*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	11	19,64
ALTO	45	80,36
Total	56	100,0

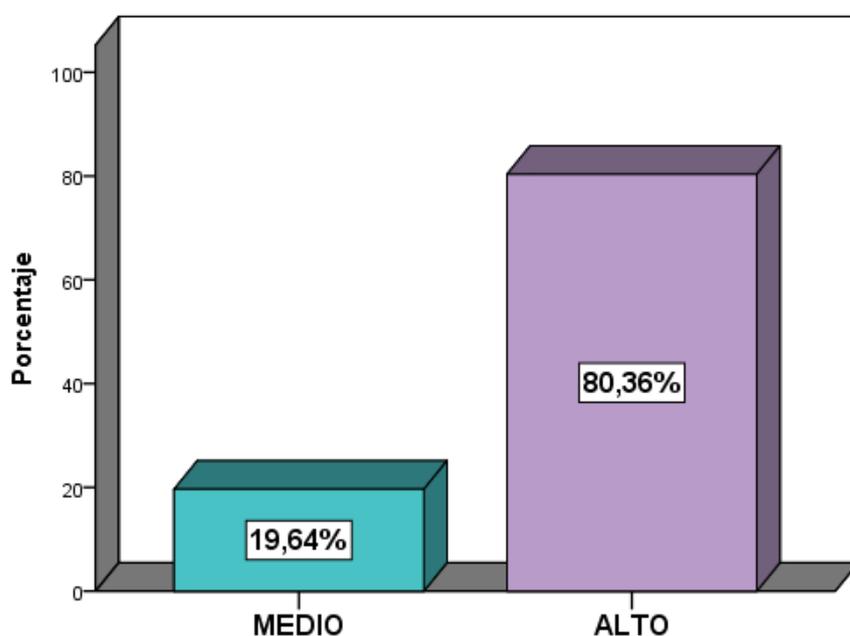


Figura 2.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión por el lado de la jurisdicción

Interpretación: De la tabla 11 y figura 2, se observa que 45 (80,36%) de los colaboradores percibieron que la dimensión por el lado de la jurisdicción posee un nivel alto, mientras que 11 (19,64%) la percibieron como medio.

Tabla 12.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión por el lado de los justiciables*

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	1	1,79
MEDIO	25	44,64
ALTO	30	53,57
Total	56	100,0

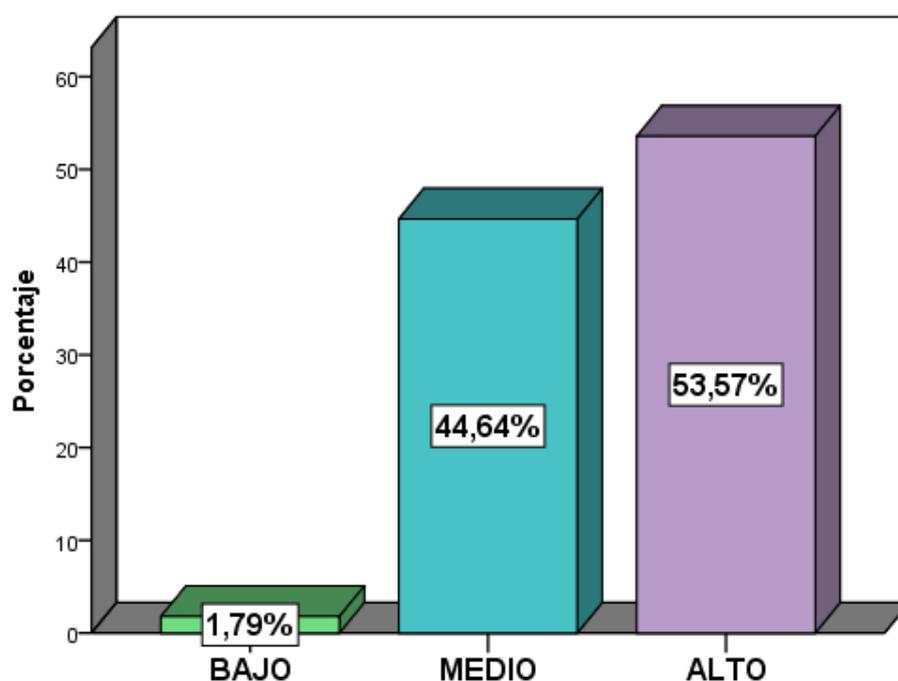


Figura 3.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión por el lado de los justiciables

Interpretación: De la tabla 12 y figura 3, puede observarse que 30 (53,57%) de los colaboradores percibieron que la dimensión por el lado de los justiciables tiene un nivel alto, mientras que 25 (44,64%) la percibieron como medio. Además, hubo 1 (1,79%) que la percibió como bajo.

Tabla 13.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión deber de motivación*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	15	26,79
ALTO	41	73,21
Total	56	100,0

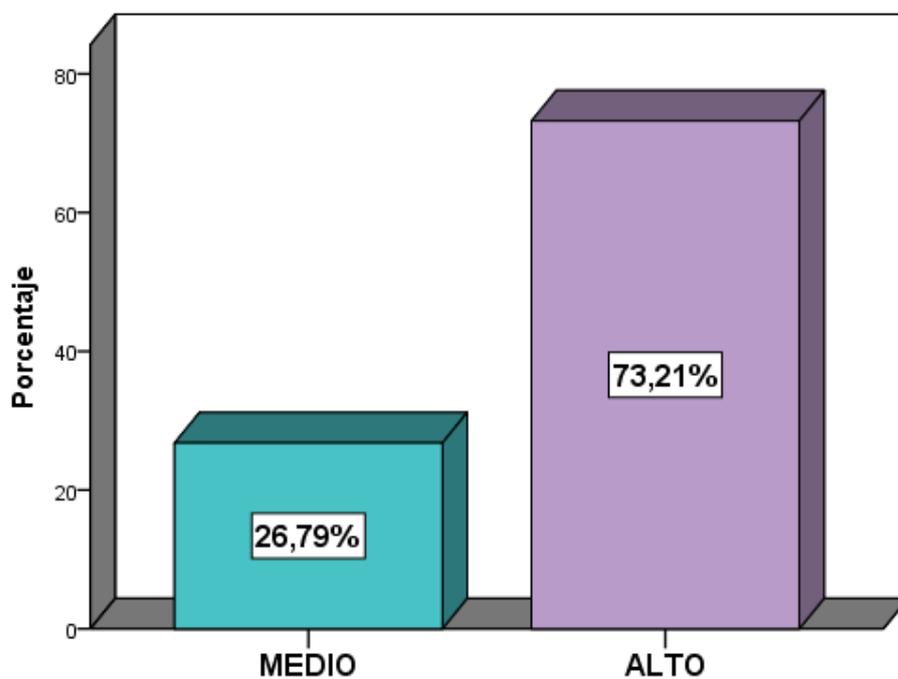


Figura 4.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión deber de motivación

Interpretación: De la tabla 13 y figura 4, se evidencia que 41 (73,21%) de los colaboradores percibieron que la dimensión deber de motivación posee un nivel alto y 15 (32,14%) la consideraron que posee nivel medio.

Tabla 14.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión supuestos para su procedencia*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	14	25,00
ALTO	42	75,00
Total	56	100,0

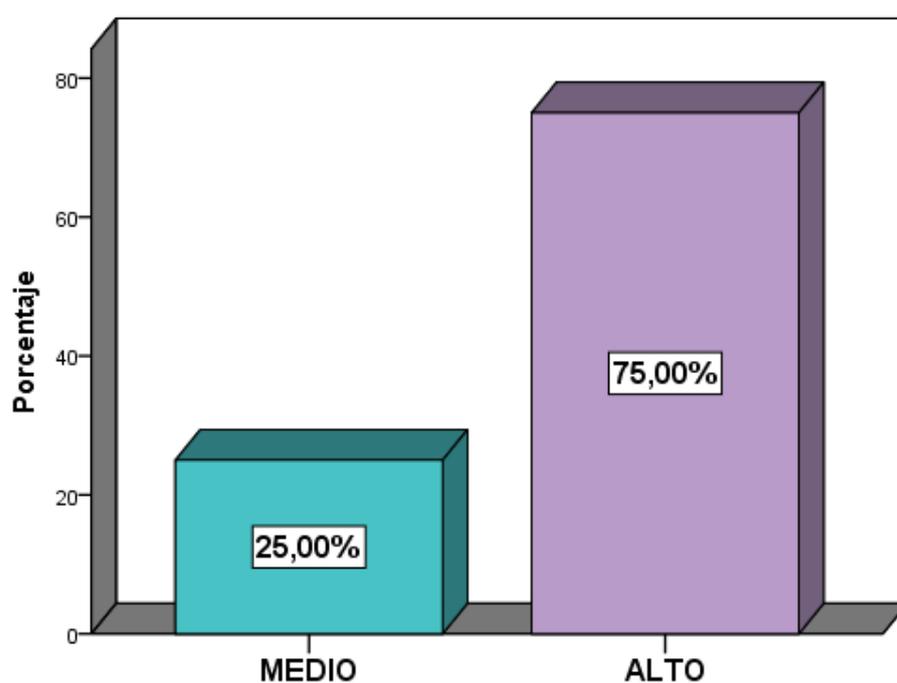


Figura 5.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión supuestos para su procedencia

Interpretación: De la tabla 14 y figura 5, puede notarse que 42 (75 %) de los colaboradores consideraron que la dimensión supuestos para su procedencia tiene un nivel alto, mientras que 14 (25 %) percibieron que tiene un nivel medio.

Tabla 15.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión tramitación*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	7	12,50
ALTO	49	87,50
Total	56	100,0

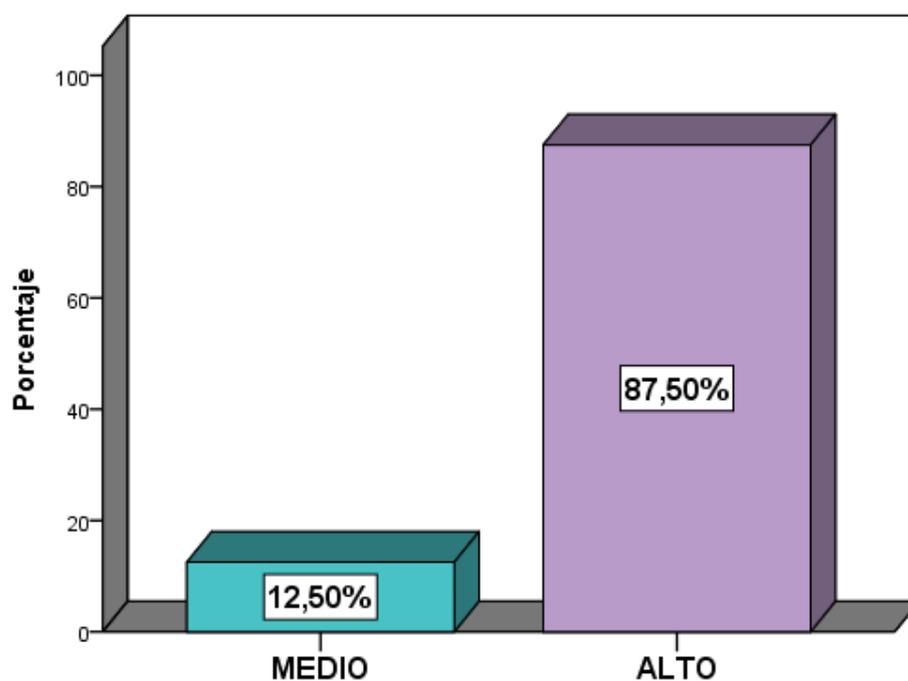


Figura 6.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión tramitación

Interpretación: De la tabla 15 y figura 6, puede observarse que 49 (87,50 %) de los colaboradores consideraron que la dimensión tramitación posee un nivel alto, además 7 (12,50 %) percibieron un nivel medio.

## De la variable 2: administración de justicia.

Tabla 16.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la variable administración de justicia*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	18	32,14
ALTO	38	67,86
Total	56	100,0

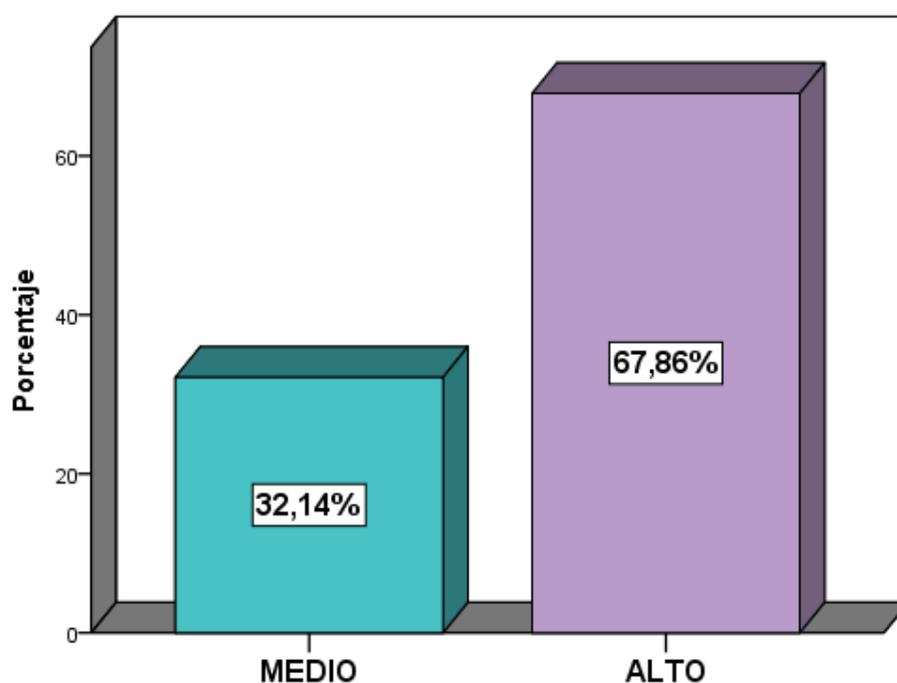


Figura 7.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la variable administración de justicia

Interpretación: De la tabla 16 y figura 7, se observa que 38 (67,86%) de los colaboradores percibieron que la variable administración de justicia posee un nivel alto, mientras que 18 (32,14%) percibieron que posee un nivel medio.

Tabla 17.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión órgano jurisdiccional*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	18	32,14
ALTO	38	67,86
Total	56	100,0

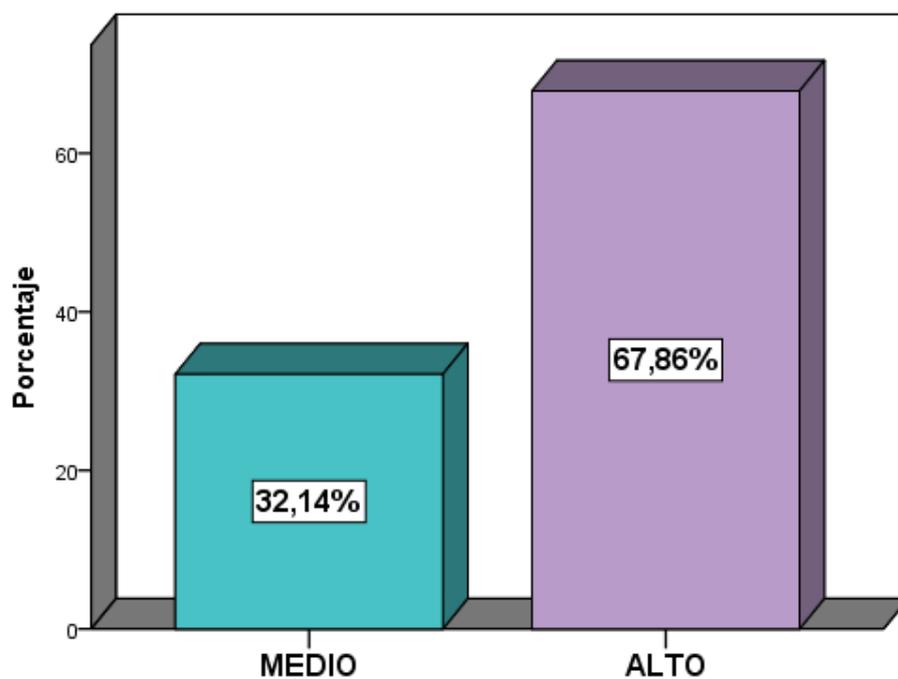


Figura 8.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión órgano jurisdiccional

Interpretación: De la tabla 17 y figura 8, puede observarse que 38 (67,86%) de los colaboradores consideraron que la dimensión órgano jurisdiccional posee un nivel alto y 18 (32,14%) la percibieron como medio.

Tabla 18.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la dimensión proceso judicial*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	19	33,93
ALTO	37	66,07
Total	56	100,0

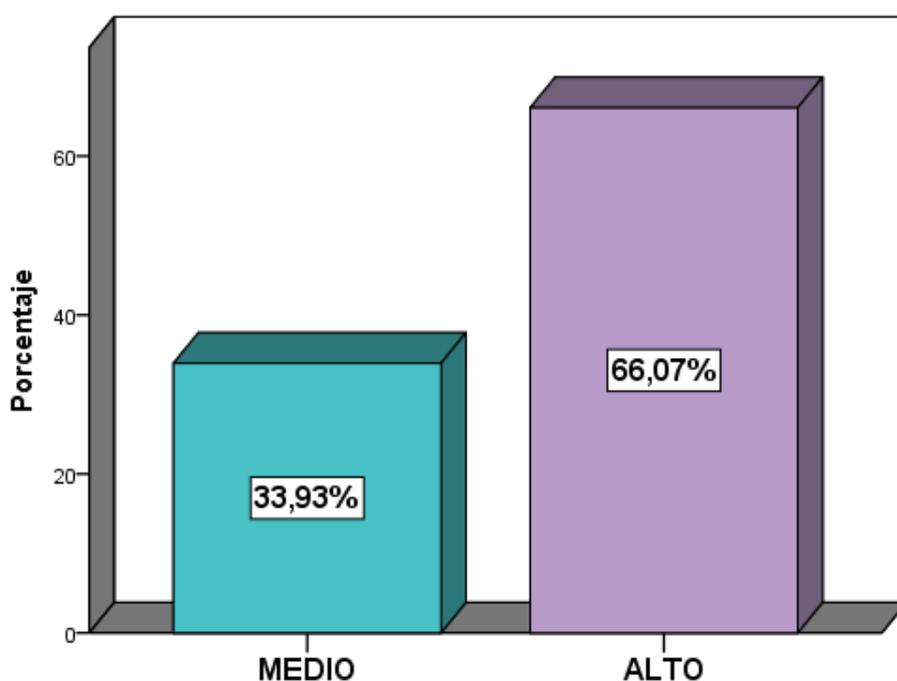


Figura 9.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión proceso judicial

Interpretación: De la tabla 18 y figura 9, se evidencia que 37 (66,07%) de los colaboradores consideraron que la dimensión proceso judicial tiene un nivel alto, y 19 (33,93%) la percibieron como medio.

Tabla 19.

*Cuadro de distribución de frecuencias de nivel de percepción de la dimensión decisión judicial*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	17	30,36
ALTO	39	69,64
Total	56	100,0

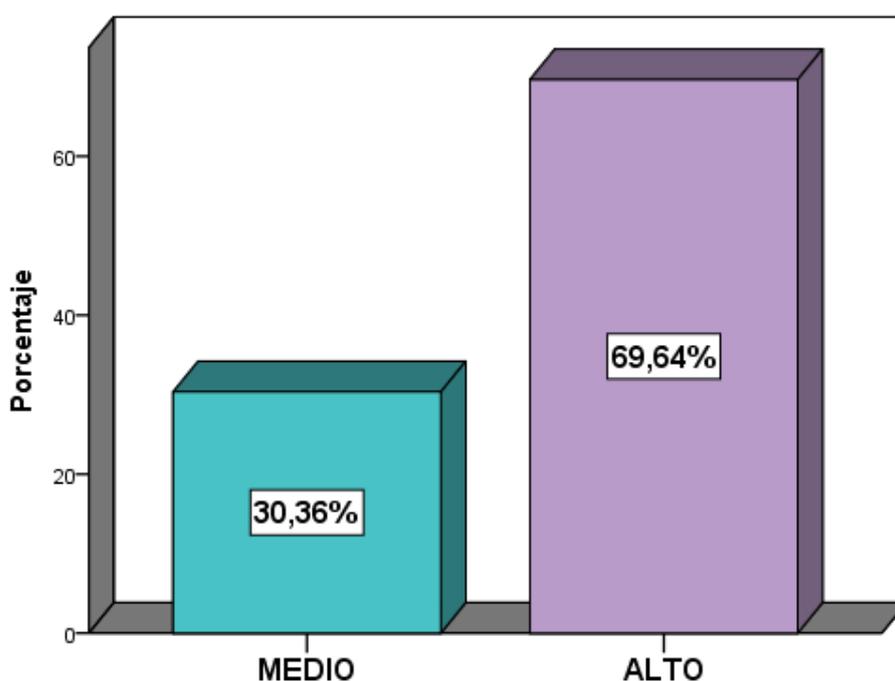


Figura 10.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la dimensión decisión judicial

Interpretación: De la tabla 19 y figura 10, se evidencia que 39 (69,64 %) de los colaboradores percibieron que la dimensión decisión judicial tiene un nivel alto mientras que 17 (30,36%) percibieron que tiene un nivel medio.

### 3.2. Contrastación de hipótesis

Tabla 20.

*Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y administración de justicia*

		Juzgamiento anticipado	Administración de justicia
Rho de Spearman	Juzgamiento anticipado		
	Coeficiente de correlación	1,000	,836**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	56	56
Rho de Spearman	Administración de justicia		
	Coeficiente de correlación	,836**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### Decisión estadística:

Debido a que  $p = 0,000$  es menor que  $0,05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna general.

#### Conclusión

Los valores obtenidos en la prueba de hipótesis evidencian de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva ( $Rho = ,836$ ) y significativa ( $p$  valor =  $0.000$  menor que  $0.05$ ) con la variable 2 administración de justicia.

Tabla 21.

*Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y órgano jurisdiccional*

		Juzgamiento anticipado	Órgano jurisdiccional
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,836**
	Juzgamiento anticipado Sig. (bilateral)	.	,000
	N	56	56
Órgano jurisdiccional	Coefficiente de correlación	,836**	1,000
	Juzgamiento anticipado Sig. (bilateral)	,000	.
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión estadística:**

Debido a que  $p = 0,000$  es menor que  $0,05$ , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna específica 1.

**Conclusión**

Los valores obtenidos en la prueba de hipótesis evidencian de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva ( $Rho = ,836$ ) y significativa ( $p$  valor =  $0.000$  menor que  $0.05$ ) con la dimensión órgano jurisdiccional.

Tabla 22.

*Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y proceso judicial*

		Juzgamiento anticipado	Proceso judicial
Rho de Spearman	Juzgamiento anticipado		
	Coeficiente de correlación	1,000	,880**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	56	56
Rho de Spearman	Proceso judicial		
	Coeficiente de correlación	,880**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión estadística:**

Debido a que  $p = 0,000$  es menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna específica 2.

**Conclusión**

Los valores obtenidos en la prueba de hipótesis evidencian de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva ( $Rho = ,880$ ) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) con la dimensión proceso judicial.

Tabla 23.

*Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y decisión judicial*

		Juzgamiento anticipado	Decisión judicial
Rho de Spearman	Juzgamiento anticipado		
	Coeficiente de correlación	1,000	,793**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	56	56
Rho de Spearman	Decisión judicial		
	Coeficiente de correlación	,793**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión estadística:**

Debido a que  $p = 0,000$  es menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna específica 3.

**Conclusión**

Los valores obtenidos en la prueba de hipótesis evidencian de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva ( $Rho = ,793$ ) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) con la dimensión decisión judicial.

## **IV. Discusión**

A partir de los hallazgos encontrados en la presente investigación, se acepta la hipótesis alternativa general, la cual establece que existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018. El análisis estadístico arrojó un p-valor igual a 0,000 menor que 0.05 y un valor de correlación Rho de Spearman igual a 0.836. Además 67,86% de los colaboradores percibieron que el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima poseen un nivel alto, mientras que 18 (32,14%) la percibieron como medio.

En contraste con los resultados del presente estudio se considera la investigación de Bejarano (2018) quien determinó que 48% de los Abogados encuestados consideraron que la gestión de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte posee un nivel regular, mientras que 27.9% consideró un mal nivel. Hallazgos que difieren de los resultados de la presente tesis, donde los encuestados consideraron que la gestión o administración posee un nivel alto.

Por otro lado, en a los hallazgos de Cueva (2018) la administración de justicia penal juvenil en la Corte de Lima Norte no es eficaz, por cuanto el número de sentenciados ha aumentado de manera significativa, lo que da la idea de que la administración de justicia posee una eficacia inestable e inconsistente.

En contraste, los resultados de la presente investigación se asemejan a los de Ortiz (2017) donde aproximadamente la mitad de los usuarios del Distrito Judicial de La Molina, Lima Este, percibieron una satisfacción alta respecto a la gestión de justicia de los casos judiciales realizados. A pesar de ello, un tanto más de la mitad en relación a las dimensiones empatía, responsabilidad, confiabilidad, bienes tangibles y seguridad, se consideró satisfecho medianamente ante el servicio recibido por el ente público encargado de la administración de justicia. Resultados que se asemejan a los del presente estudio.

De la anterior evidencia puede apreciarse que la percepción de los colaboradores en cuanto a la administración de justicia ha mejorado. Asimismo, al comprobar la relación entre las variables estudiadas puede deducirse que si se

mejora la administración de justicia mejorarán los procedimientos concernientes al juzgamiento anticipado.

En este sentido cabe señalar la investigación realizada por Ramos (2013) donde expuso la importancia de los recursos tecnológicos para optimizar la administración de justicia y los conocimientos para lograr la eficacia de ésta. El autor manifestó la importancia de tener un plan para implementar recursos de tecnología y realizar estudios de sus ventajas para la administración de justicia. Además, añadió que es importante tener conocimientos sistematizados y específicos en cuanto a la realidad de los tribunales, para facilitar el establecimiento y aplicación de acciones hacia una administración de justicia eficiente, con medios económicos a disponibilidad.

En concordancia Cevallos (2017) realizó en su tesis un análisis crítico a fin de lograr que los operarios de justicia diferencien de qué manera deben actuar según se aplique una regla de jurisprudencia o precedente ante la Corte o si se trata de erga omnes o interparte.

Los mencionados autores dejaron claro la importancia de elaborar estudios sobre la administración de justicia y además, aportar conocimientos que deben hacerse llegar a los colaboradores de las entidades gubernamentales que administran la justicia.

Por otro lado, es relevante la investigación de Garnica (2017) quien mencionó la importancia del juzgamiento anticipado, precisó que mediante la prueba anticipada puede realizarse la solicitud de la práctica anticipada de pruebas independientemente de su índole, sin restricción alguna.

Asimismo, Llavilla (2017) agregó que ante la ausencia de un componente que riga normas en la legislación del Juzgamiento Anticipado del Proceso, el Derecho Procesal Laboral, es importante administrar los aspectos importantes en los trámites, por su naturaleza jurídica, el juzgamiento anticipado en el proceso laboral amerita celeridad en la administración de justicia, para que se aplique en la audiencia de conciliación, evitando extenderse a la audiencia de juzgamiento.

Respecto a la hipótesis específica puede afirmarse que existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y el órgano jurisdiccional en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018. Se evidenció estadísticamente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva ( $Rho = ,836$ ) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) con la dimensión órgano jurisdiccional y que 67,86% de los colaboradores consideraron que la dimensión órgano jurisdiccional posee un nivel alto.

En contraste Bejarano (2018) en sus hallazgos evidenció que el 61.6% de los abogados consultados percibieron un nivel regular del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017. Finalmente, los Magistrados han administrado la justicia regularmente.

De igual forma, Ramos (2013) precisó que las responsabilidades de los jueces y secretarios se relacionan unas a otras y, además, influyen en el desarrollo de las funciones judiciales. Añadió la importancia de implementar y utilizar herramientas de tecnología en el área judicial o de soporte jurisdiccional, facilitará las ocupaciones del personal del despacho. Con la finalidad de adquirir un despacio laboral al día y aportar un trabajo calificado y eficiente, para resultados precisos.

En lo concerniente a la hipótesis específica 2, se evidenció que existe relación positiva ( $Rho = ,880$ ) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) entre el juzgamiento anticipado y el proceso judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018 y que 66,07% de los colaboradores consideraron que la dimensión proceso judicial tiene un nivel alto.

En contraste Bejarano (2018) en cuanto a los procesos de la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima norte 2017, 67.4% de los abogados consideraron que posee un nivel regular y agregó que, respecto al proceso, se han respetado los plazos instaurados en la Ley.

Respecto a la hipótesis específica 3, existe relación positiva ( $Rho = ,793$ ) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) entre el juzgamiento anticipado y la

decisión judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

Es relevante mencionar los hallazgos del estudio de Cavero (2017) quien determinó que la eficiencia y eficacia de las labores jurisdiccionales, influyen en la manifestación de garantía respecto a la seguridad en la inversión. Finalmente, la interpretación y ejecución apropiadas y debidas de la normativa jurídica, incide en la manifestación de garantía de la autenticidad vigente del acato a las leyes; así como el hecho de que los Magistrados sean transparentes e imparciales, influye en el acato de los principios de legitimación y legalidad y estipulados en la ley.

Finalmente, cabe destacar que los resultados de la encuesta realizada a 56 colaboradores y operadores judiciales de los Juzgados laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima, que tienen un nivel de percepción alto (67 %) respecto a que existe relación entre las variables Juzgamiento Anticipado y la Administración de Justicia, por ello se acepta la hipótesis general planteada, es un hecho positivo desde la óptica de la gobernabilidad del País, pues los procesos laborales en Lima resuelven controversias muy sensibles, que atañen a derechos fundamentales de todos los ciudadanos; y si el juzgamiento anticipado representa una forma especial de abreviar y resolver un proceso en forma rápida se llegará a una correcta administración de justicia laboral. No debemos olvidar que el derecho al trabajo es un derecho fundamental de segunda generación, lo cual quiere decir que después del derecho a la vida y la libertad, fue el segundo derecho conquistado y universalmente reconocido, por ello su protección está contenida y forma parte de la mayoría de Constituciones Políticas en el mundo.

## **V. Conclusiones**

- Primera:** En cuanto al objetivo general, mediante los resultados al comprobar la hipótesis, se evidenció de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva (Rho Spearman = ,836) y significativa (p valor = 0.000 menor que 0.05) con la variable 2 administración de justicia.
- Segunda:** Con relación al objetivo específico 1, a través de los valores obtenidos en la prueba de hipótesis se comprobó de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva (Rho = ,836) y significativa (p valor = 0.000 menor que 0.05) con la dimensión órgano jurisdiccional.
- Tercera:** Respecto al objetivo específico 2, mediante los valores obtenidos en la prueba de hipótesis evidenció de manera suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva (Rho = ,880) y significativa (p valor = 0.000 menor que 0.05) con la dimensión proceso judicial.
- Cuarta:** Finalmente, en cuanto al objetivo específico 3, los valores obtenidos en la prueba de hipótesis evidenciaron de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva (Rho = ,793) y significativa (p valor = 0.000 menor que 0.05) con la dimensión decisión judicial.

## **VI. Recomendaciones**

- Primera:** Se recomienda que el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018 promueva el juzgamiento anticipado en cada etapa del proceso judicial, para que sea posible acortar los plazos de resolución, cierre de los casos y finalmente garantizar una administración de justicia oportuna, eficaz y célere.
- Segunda:** Se recomienda implementar los recursos a disposición del órgano jurisdiccional para optimizar y garantizar los principios del juzgamiento anticipado en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.
- Tercera:** Se recomienda incrementar la cantidad de personal, lo suficiente, para evitar la sobrecarga laboral y procesal para que así los procesos judiciales y el juzgamiento anticipado en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia, Lima, sean resueltos oportunamente
- Cuarta:** Finalmente, es recomendable que, en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia, Lima, se implemente el juzgamiento anticipado bajo decisiones judiciales que garanticen la justicia y paz a los ciudadanos, y que la sociedad se sienta dotada de tutela judicial.

## **VII. Referencias**

- Álvarez, G. (2017). *Presidentes de las Cortes de Justicia prometen luchar contra la corrupción y mejorar imagen del Poder Judicial*. La República. <https://bit.ly/2DupYYv>
- Bejarano, M. (2018). *La administración de justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Lima, Perú.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3ªed.) Colombia: E-book.
- Castillo, V., Reyes, J. (2016). *VI Aniversario de Implementación de la nueva Ley procesal del Trabajo*. Perú: NLPT 2016, 1(6) 2-127.
- Cavero, C. (2017). *La administración de justicia y la seguridad jurídica en el país*. (Tesis de maestría). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú.
- Cevallos, I. (2017). *El Precedente, la Jurisprudencia y las reglas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional y la Corte Nacional y su incidencia en la Administración de Justicia en el Ecuador*. (Tesis de maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador. Recuperado de <https://bit.ly/2rLi457>
- Constitución política de Perú. (1993). Recuperado de <https://bit.ly/28OuDn0>
- Cueva, R. (2018). *Administración de Justicia y su Eficiencia en los procesos de infracción a la Ley Penal de Adolescentes, en el Quinto Juzgado de Familia, Lima Norte, 2014 -2015*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú.
- Díez, S. y Martínez, C. (2018). *Informe sobre la Justicia Administrativa 2018: tributos, contratos públicos, responsabilidad patrimonial, derechos fundamentales, personal de la Administración, protección de datos y transparencia*. España: Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de <https://bit.ly/2SWPII1>

- Garnica, J. (2017). *La prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. España. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/43337/1/T38917.pdf>
- Gómez, H. (2012). *Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica Del Ministerio De Público*. (3era. Ed). Perú: Editorial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado de <https://bit.ly/2JMTQ0V>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6° ed.) México: McGraw. Hill/Interamericana Editores S.A.
- Hinostroza, M. (2008). *La Rebeldía y el Juzgamiento Anticipado. Sus implicancias en el Proceso Civil*. Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2FbEfuS>
- Idrogo, T. (2013). *Derecho Procesal Civil. El Proceso de Conocimiento*. Perú. 1(8). Fondo editorial de la Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de <https://bit.ly/2PAEeoh>
- Ledesma M. (2008). *Comentarios al Código Procesal Civil*. Tomo II, Lima- Perú: Gaceta Jurídica. p. 209. Recuperado de <https://bit.ly/2F9C4YQ>
- León, H., Cedeño, N., Soler, R., Pardo, T., Acuña, M., Gorjón, F. y Aguilera, J. (2014). *Justicia en el marco de los derechos humanos. La equidad y la justicia alternativa, perspectiva panameña y mexicana*. México: Ediciones Tendencias. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado de <https://bit.ly/2QgcRgz>
- Linde, E. (2018). *La Administración de Justicia en España: las claves de su crisis*. Revista de Libros. Recuperado de <https://bit.ly/2QuQqo3>
- Llavilla, J. (2017). *Juzgamiento Anticipado del proceso en la Nueva Ley Procesal De Trabajo*. (Tesis de maestría). Universidad Católica de Santa Marta. Arequipa, Perú.
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación*. México: Cengage Learning.

- Martínez, V. (2013). *Paradigmas de investigación: Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación*. Recuperado de <https://bit.ly/2Bwsr0j>
- Morales, J. (2010). *La Rebeldía y sus consecuencias procesales*. Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2FbEfuS>
- Ortiz, F. (2017). *Percepción de los usuarios respecto a la administración de justicia en los distritos judiciales La Molina, El Agustino y Chaclacayo – 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú.
- Ramos, R. (2013). *Gestión de Despacho Judicial como una herramienta en la administración de justicia boliviana*. (Tesis de maestría). Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia. Recuperado de <https://bit.ly/2PKLxKi>
- Rioja, A. (2009). *El Proceso Civil*. Perú: ADRUS. Recuperado de <https://bit.ly/2RKFNgZ>
- Texto único ordenado. *Ley Orgánica del Poder Judicial*. (3 de junio de 1993) Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2RPow6v>
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. (5ta. Ed.). Perú: Editorial San Marcos.
- Villanueva, B. (2013). *La Terminación Anticipada en el Sistema Procesal Penal Peruano*. Revista Derecho y Cambio Social 10 (33) 1-22- Recuperado de <https://bit.ly/2Br4Yib>

## **Anexos**

**ANEXO A**  
**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**Juzgamiento anticipado y administración de justicia en el Juzgado  
Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018**

Early Judgment and Administration of Justice in the Labor Court of the  
Superior Court of Justice in Lima, 2018

Autor: José Alex Pacheco Gallupe

Universidad César Vallejo

Correo: japg777@hotmail.com

**Resumen**

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018 y como hipótesis existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018. La metodología fue cuantitativa, básica, correlacional, no experimental. La población estuvo conformada por 56 colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima y la muestra fue censal. Para la recolección de datos se empleó la encuesta y cuestionario. Se concluyó que existe relación positiva y significativa ( $Rho\ Spearman = ,836$ ;  $p\ valor = 0.000 < 0.05$ ) entre juzgamiento anticipado y administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima. **Palabras clave:** juzgamiento anticipado, administración de justicia, proceso judicial.

**Abstract**

The objective of this investigation was to determine the relationship between the anticipated trial and the administration of justice in the Labor Court of the Superior Court of Justice in Lima, 2018 and as a hypothesis there is a positive and significant relationship between the anticipated trial and the administration of justice in the Labor Court of the Superior Court of Justice in Lima, 2018. The methodology was quantitative, basic, correlational, not experimental. The population consisted of 56 employees of the Labor Courts of the Alzamora Valdez branch of the Superior Court of Justice of Lima and the sample was census. The survey and questionnaire were used to collect data. It was concluded that there is a positive and significant relationship ( $Rho\ Spearman = ,836$ ;  $p\ value = 0.000 < 0.05$ ) between early judgment and administration of justice in the Labor

Court of the Superior Court of Justice in Lima. **Keywords:** anticipated judgment, administration of justice, judicial process.

### **Introducción**

La administración de justicia se refiere al ejercicio que ejerce el Poder Judicial al aplicar las Leyes en casos que lo ameriten, para que esto sea posible es necesario una organización que contacte con los tribunales y jueces, que son quienes ejercen la justicia. Siendo así, puede decirse que la administración de justicia constituye un mecanismo administrativo adscrito a la justicia y se compone de toda una organización judicial: tribunales, jueces, funcionarios adscritos. La administración de justicia ha presentado diversos problemas, básicamente desde que existe hasta la actualidad, uno de ellos es la falta de celeridad.

Así, a nivel internacional según Linde (2018) una justicia lenta, deficiente, dependiente y poco fiable, hace difícil que pueda hablarse de calidad en la administración de justicia. De allí surge una gran problemática para la democracia de los países. Cuando falla el sistema jurídico existe el riesgo de que el sistema se descomponga en su totalidad, por tal motivo surge la necesidad de tomar las medidas respectivas antes de que la justicia esté en el abismo. Si bien ha aumentado el personal que labora para la administración de justicia, estos no son suficientes, pues existe una sobrecarga laboral y sobrecarga procesal que genera retrasos en las decisiones finales de los expedientes. Asimismo, se ha reformado en diversos momentos las leyes que influyen en el funcionamiento judicial.

Reiterando lo anterior, Álvarez (2017) presidente de la Corte Superior de Cajamarca, sostuvo que la lentitud procesal es un importante problema que carcome la administración de justicia en esta región andina. Agregó que el retardo judicial es el enemigo, pues los ciudadanos quieren solucionar sus casos en plazo más breve posible. Hay una carga procesal desatendida que perjudicará a las que estén por venir. Es importante trabajar por la justicia y hacer que funcionen de forma efectiva los órganos, para beneficiar a la población.

En el Perú, es evidente que las necesidades sociales van a un ritmo difícil de seguir por los legisladores y sus leyes. En el proceso judicial del Perú, existe un gran problema debido a la lentitud, lo que afecta a los profesionales y a los ciudadanos. Esto ha generado una serie de reformas en el proceso legal, a fin de reducir la cantidad de procesos no

resueltos. Entre ellos el juzgamiento anticipado, el cual constituye un proceso de simplificación del sistema procesal.

El juzgamiento anticipado en la Nueva Ley Procesal de Trabajo, permite lograr celeridad, al reducir el retardo en los plazos de resolución en los casos laborales. Sin embargo, los jueces no promueven el juzgamiento anticipado en las etapas de los procesos, medios probatorios, alegatos. Desde la problemática expuesta y sabiendo que los peruanos merecen decisiones judiciales prontas y justas, surge la presente investigación bajo la interrogante ¿Qué relación existe entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018? Con el objetivo general de determinar la relación entre el Juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.

### **Trabajos previos internacionales**

Cevallos (2017) en su tesis *El Precedente, la Jurisprudencia y las reglas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional y la Corte Nacional y su incidencia en la Administración de Justicia en el Ecuador*, para optar por el título de Magíster en Derecho Constitucional por la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador, planteó como objetivo general desarrollar un análisis crítico jurídico sobre la obligatoriedad del precedente, la jurisprudencia y las reglas jurisprudenciales dictadas por la Justicia Ordinaria y Constitucional de Ecuador, para sensibilizar su aplicación en la administración de justicia.

Garnica (2017) en su tesis que se titula *La prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil*, para optar al grado de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. España, planteó como principal objetivo analizar la prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil.

Ramos (2013) en su tesis titulada *Gestión de Despacho Judicial como una herramienta en la administración de justicia boliviana*, para optar por el grado de Magister en Administración de Justicia por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia, planteó como principal objetivo determinar la necesidad de plantear una nueva y más efectiva organización de un despacho judicial a

través de la observación e identificación de los problemas de la actual forma de Organizar un Despacho Judicial.

### **Trabajos previos nacionales**

Bejarano (2018) en su tesis titulada *La Administración de Justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017*, para optar por el grado académico de Maestro en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo, Lima, planteó como objetivo general describir cómo es la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016.

Cueva (2018) en su tesis titulada *Administración de Justicia y su Eficiencia en los procesos de infracción a la Ley Penal de Adolescentes, en el Quinto Juzgado de Familia, Lima Norte, 2014 -2015* para optar por el grado académico de Maestro en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo, Perú, planteó como principal objetivo evaluar si resulta eficiente la administración de justicia en los procesos de infracción a la ley penal por adolescentes en el Quinto Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte durante los años 2014 – 2015.

Ortiz (2017) en su tesis titulada *Percepción de los usuarios respecto a la administración de justicia en los distritos judiciales La Molina, El Agustino y Chaclacayo – 2017* para optar por el grado académico de Maestra en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo. Perú, planteó como objetivo general identificar la percepción de los usuarios respecto a la administración de justicia de los Distritos Judiciales de La Molina, El Agustino y Chaclacayo, 2017.

### **Juzgamiento anticipado**

En este contexto Castillo y Reyes (2016) definieron que el juzgamiento anticipado es una institución jurídica procesal que establece un instrumento de dirección meritoria, que coopera a la abreviación del proceso judicial y posibilita afrontar los inconvenientes de sobrecarga procesal en materia laboral de una manera oportuna. Asimismo, contribuye a alcanzar los propósitos de custodia efectiva procesal cuando es aplicada en los sucesos que el ordenamiento jurídico actual prevé, y siempre que se logre demostrar su origen y procedencia de forma ecuánime. Además, posibilita mejorar los principios de premura,

oralidad y beneficio económico judicial, al permitir una resolución rauda al debate procesal propuesta, lo que instituye a una práctica buena que une a la sociedad con el Poder Judicial (p.38).

### **Administración de justicia**

De acuerdo con Gómez (2012) precisó que la administración de justicia es la base que sostiene la democracia para la sociedad y el pilar constitucional emerge del artículo 138° de la Constitución del Perú. Con la finalidad, de aportar soluciones al conflicto social, garantizar la justicia, garantizar la paz en la sociedad y dotar a los ciudadanos de tutela judicial. Así que, surge la necesidad de que el Estado gestione el sistema judicial de tal forma que los jueces tengan independencia, orgánica y funcional (p.11).

### **Método**

La presente investigación tuvo método deductivo, enfoque fue cuantitativo, ya que las variables fueron medidas numéricamente y analizadas empleando métodos estadísticos. La investigación fue de tipo básica, puesto que pretendió aportar conocimientos sobre la realidad que gira en torno al Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018. Asimismo, el nivel de investigación fue correlacional, pues se pretendió determinar la relación entre juzgamiento anticipado y administración de justicia. En cuanto al diseño empleado, fue no experimental, ya que no se manipularon las variables y los resultados se obtuvieron en un solo período de tiempo, de modo que el corte fue transversal. La población de la presente investigación estuvo conformada por 56 colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima y la muestra fue censal, ya que estuvo constituida por el 100% de la población, es decir, 56 colaboradores. El muestreo del estudio fue probabilístico, debido a las características de la investigación y en función de su accesibilidad.

Para esta investigación se empleó como técnica la encuesta y se elaboró un cuestionario con escala Likert, de forma individual para recopilar la información de las variables investigadas. La validez del instrumento fue obtenida mediante el dictamen de expertos, quienes poseen el debido conocimiento de las variables estudiadas. Además, para determinar la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto para definir el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo un 84,1% de confiabilidad el instrumento de la

variable juzgamiento anticipado y 81,2% de confiabilidad el instrumento de la variable administración de justicia. Finalmente. se analizaron los datos estadísticamente de forma descriptiva y de forma inferencial, con el programa SPSS v 24. De manera que, mediante el análisis descriptivo se obtuvieron diagramas de frecuencias y de barra, y mediante el análisis inferencial los valores de la prueba Rho Spearman.

## Resultados

Tabla 1.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la variable juzgamiento anticipado*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	18	32,14
ALTO	38	67,86
Total	56	100,0

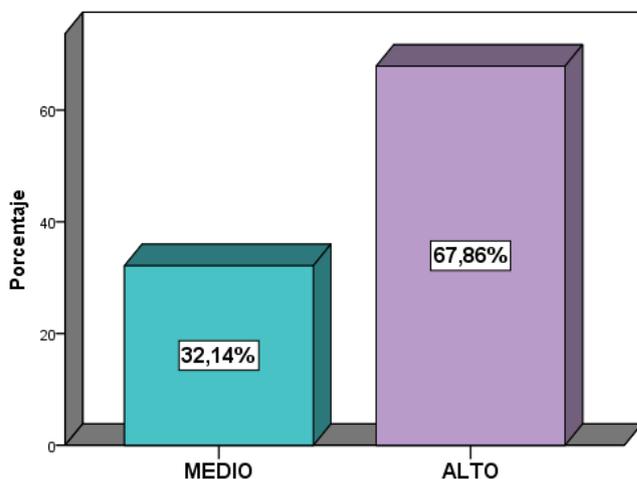


Figura 11.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la variable juzgamiento anticipado

Tabla 2.

*Cuadro de distribución de frecuencias del nivel de percepción de la variable administración de justicia*

	Frecuencia	Porcentaje
MEDIO	18	32,14
ALTO	38	67,86
Total	56	100,0

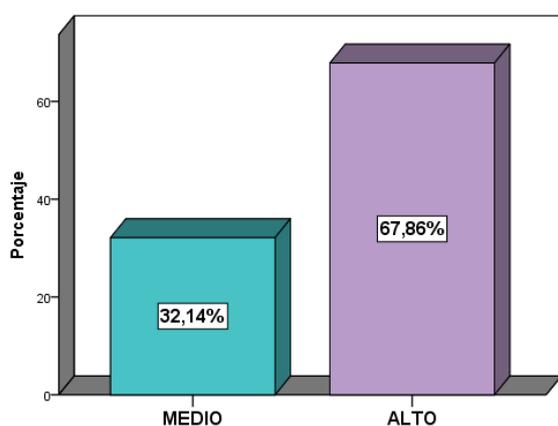


Figura 2.

Diagrama de barras del nivel de percepción de la variable administración de justicia

Tabla 3

*Grado de correlación entre juzgamiento anticipado y administración de justicia*

		Juzgamiento anticipado	Administración de justicia
Coeficiente de correlación		1,000	,836**
Rho de Spearman	Juzgamiento anticipado	.	,000
Sig. (bilateral)		.	,000
N		56	56

	Coefficiente de correlación	,836**	1,000
Administración de justicia	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	56	56

## Discusión

A partir de los hallazgos encontrados en la presente investigación, se acepta la hipótesis alternativa general, la cual establece que existe relación positiva y significativa entre el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018. El análisis estadístico arrojó un p-valor igual a 0,000 menor que 0.05 y un valor de correlación Rho de Spearman igual a 0.836. Además 67,86% de los colaboradores percibieron que el juzgamiento anticipado y la administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima poseen un nivel alto, mientras que 18 (32,14%) la percibieron como medio.

En contraste con los resultados del presente estudio se considera la investigación de Bejarano (2018) quien determinó que 48% de los Abogados encuestados consideraron que la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte posee un nivel regular, mientras que 27.9% consideró un mal nivel. De acuerdo a los hallazgos de Cueva (2018) la administración de justicia penal juvenil en la Corte de Lima Norte no es eficaz, por cuanto el número de sentenciados ha aumentado de manera significativa, lo que da la idea de que la administración de justicia posee una eficacia inestable e inconsistente.

Los hallazgos del presente estudio se asemejan a los resultados del estudio de Ortiz (2017) donde aproximadamente la mitad de los usuarios del Distrito Judicial de La Molina percibieron una satisfacción alta en cuanto a la administración de justicia de los casos judiciales realizados. A pesar de ello, un tanto más de la mitad en relación a las dimensiones empatía, responsabilidad, confiabilidad, bienes tangibles y seguridad, se consideró satisfecho medianamente ante el servicio recibido por el ente público encargado de la administración de justicia.

De la anterior evidencia puede apreciarse que la percepción de los colaboradores, en cuanto a la administración de justicia, ha mejorado. Asimismo, al comprobar la relación

entre las variables estudiadas, puede deducirse que si se mejora la administración de justicia mejorarán los procedimientos concernientes al juzgamiento anticipado.

En este sentido, cabe señalar la investigación realizada por Ramos (2013) donde expuso la importancia de los recursos tecnológicos para optimizar la administración de justicia y los conocimientos para lograr la eficacia de ésta. El autor manifestó la importancia de tener un plan para implementar recursos de tecnología y realizar estudios de sus ventajas para la administración de justicia. Además, añadió que es importante tener conocimientos sistematizados y específicos en cuanto a la realidad de los tribunales, para facilitar el establecimiento y aplicación de acciones hacia una administración de justicia eficiente, con medios económicos a disponibilidad. En concordancia Cevallos (2017) realizó en su tesis un análisis crítico a fin de lograr que los operarios de justicia diferencien de qué manera deben actuar, según se aplique una regla de jurisprudencia o precedente ante la Corte o si se trata de erga omnes o interparte.

Los mencionados autores dejaron claro la importancia de elaborar estudios sobre la administración de justicia y además aportar conocimientos que deben hacerse llegar a los colaboradores de las entidades gubernamentales que administran la justicia. Por otro lado, es relevante la investigación Garnica (2017) quien mencionó la importancia del juzgamiento anticipado, precisó que mediante la prueba anticipada puede realizarse la solicitud de la práctica anticipada de pruebas independientemente de su índole, sin restricción alguna.

Se sugiere que el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018 promueva el juzgamiento anticipado en cada etapa del proceso judicial, para que sea posible acortar los plazos de resolución, cierre de los casos y finalmente garantizar una administración de justicia oportuna, eficaz y célere.

### **Conclusiones.**

En cuanto al objetivo general, mediante los valores obtenidos en la prueba de hipótesis se evidenció de forma suficiente que la variable 1 juzgamiento anticipado tiene relación positiva ( $Rho$  Spearman = ,836) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) con la variable 2 administración de justicia.

## Referencias

- Álvarez, G. (2017). *Presidentes de las Cortes de Justicia prometen luchar contra la corrupción y mejorar imagen del Poder Judicial*. La República. <https://bit.ly/2DupYYv>
- Bejarano, M. (2018). *La administración de justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Lima, Perú.
- Castillo, V., Reyes, J. (2016). *VI Aniversario de Implementación de la nueva Ley procesal del Trabajo*. Perú: NLPT 2016, 1(6) 2-127.
- Cevallos, I. (2017). *El Precedente, la Jurisprudencia y las reglas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional y la Corte Nacional y su incidencia en la Administración de Justicia en el Ecuador*. (Tesis de maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador. Recuperado de <https://bit.ly/2rLi457>
- Cueva, R. (2018). *Administración de Justicia y su Eficiencia en los procesos de infracción a la Ley Penal de Adolescentes, en el Quinto Juzgado de Familia, Lima Norte, 2014 -2015*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú.
- Garnica, J. (2017). *La prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. España. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/43337/1/T38917.pdf>
- Gómez, H. (2012). *Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica Del Ministerio De Público*. (3era. Ed). Perú: Editorial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado de <https://bit.ly/2JMTQ0V>
- Linde, E. (2018). *La Administración de Justicia en España: las claves de su crisis*. Revista de Libros. Recuperado de <https://bit.ly/2QuQqo3>
- Ortiz, F. (2017). *Percepción de los usuarios respecto a la administración de justicia en los distritos judiciales La Molina, El Agustino y Chaclacayo – 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú.

Ramos, R. (2013). *Gestión de Despacho Judicial como una herramienta en la administración de justicia boliviana*. (Tesis de maestría). Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia. Recuperado de <https://bit.ly/2PKLx>



judicial en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018?	Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.	la decisión judicial en el ° Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018.	Decisión judicial	Resoluciones Autos Autos definitivos	14,15 16 17	3=A veces 4=Casi Siempre 5=Siempre	Medio (40-62)  Alto (63-85)
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>		<b>Estadística empleada</b>			
<b>Enfoque: Cuantitativo</b>  <b>Tipo: Básica</b>  <b>Nivel: Correlacional</b>  <b>Diseño: No Experimental</b>  <b>Corte: Transeccional o Transversal.</b>	<b>Población:</b> 56 colaboradores de los Juzgados Laborales de la sede Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima  <b>Tamaño de muestra:</b> censal	<b>Variable 1: juzgamiento anticipado</b>  <b>Técnica: Encuesta</b>  <b>Instrumento: Cuestionario</b>  Autor: Jose Pacheco Año: 2018 Ámbito de Aplicación: individual, 15 minutos aproximadamente		<b>DESCRIPTIVA:</b>  Luego de recolectar los datos mediante el instrumento, se analizarán los datos estadísticamente mediante el software estadístico SPSS v.24 para exponer los resultados en tablas de diagrama de frecuencias y figuras de diagrama de barras.			
		<b>Variable 2: administración de justicia</b>  <b>Técnica: Encuesta</b>  <b>Instrumento: Cuestionario</b>  Autor: Jose Pacheco Año: 2018 Ámbito de Aplicación: individual, 15 minutos aproximadamente		<b>INFERENCIAL:</b>  Para la prueba de hipótesis y a fin de determinar la correlación entre las variables, se empleará Rho Spearman.			

## ANEXO C

### INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE JUZGAMIENTO ANTICIPADO

Estimado (a) Sr.(a)

El presente cuestionario es un instrumento empleado para la investigación titulada *Juzgamiento Anticipado y Administración de Justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018*. El mismo es de carácter anónimo, consta de 43 preguntas y está dividido en 2 secciones. Indicaciones: Marque con una **X** la alternativa elegida. Apreciamos su tiempo y sinceridad.

Se consideran las siguientes escalas: **1=Nunca, 2=Casi nunca, 3=A veces, 4=Casi siempre, 5= Siempre.**

N°	Variable: Juzgamiento Anticipado					
<b>Dimensión 1: Por el lado de la Jurisdicción</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
1	El juzgamiento anticipado hace posible la simplificación del trámite judicial					
2	La aplicación del juzgamiento anticipado hace posible la optimización de la producción judicial					
3	Mediante el juzgamiento anticipado se logra aligerar las agendas de los despachos judiciales					
<b>Dimensión 2: Por el lado de los Justiciables</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
4	En el juzgamiento anticipado se afectan las teorías del caso					
5	El juzgamiento anticipado requiere de medios probatorios					
6	Durante el juzgamiento anticipado el juez, oyendo a las partes, decide el orden de los medios de prueba					
7	Ante un juzgamiento anticipado el juez dicta sentencia sin necesidad de actuar medios probatorios					
<b>Dimensión 3: Deber de Motivación</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
8	El juez debe emitir razones de decisión					
9	El juez debe aclarar los fundamentos de decisión					

10	Existe unificación en los fundamentos de decisión al momento de aplicar el juzgamiento anticipado					
<b>Dimensión 4</b> <i>Supuestos para su procedencia</i>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
11	El Juzgamiento Anticipado sólo se puede aplicar en la Audiencia de Conciliación					
12	En la Audiencia de Conciliación predomina lo que se exponga oralmente sobre lo escrito					
13	Los abogados de las partes, desde la concurrencia a la Audiencia de Conciliación, deben asistir preparados para ejercer defensa total					
14	Los abogados de las partes, asisten preparados para ejercer defensa total en la Audiencia de Conciliación					
15	Si ambas partes no asisten a la Audiencia de Conciliación, el juez puede declarar la conclusión del proceso					
16	El Juzgamiento Anticipado sólo se puede aplicar en la Audiencia de Juzgamiento					
17	El juez participa activamente a fin de que solucionen sus diferencias total o parcialmente.					
18	La Audiencia de juzgamiento se realiza oralmente					
<b>Dimensión 5</b> <i>Tramitación</i>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
19	El juez decide juzgamiento anticipado en casos de rebeldía					
20	La norma para el juzgamiento anticipado, ante rebeldía, requiere alguna modificación					
21	En caso de rebeldía hay una implícita aceptación a las pretensiones					
22	En caso de rebeldía hay una tácita aceptación a los hechos de la demanda					
23	El Juez podría considerar que ante rebeldía los hechos no producen convicción					
24	La sentencia aporta beneficios al procesado					
25	La sentencia anticipada produce efectos a favor del sistema de justicia					
26	El Juez puede comunicar a las partes su decisión de expedir sentencia sin admitir otro trámite					

**¡Gracias por su colaboración!**

## CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

N°	<b>Variable: Administración de Justicia</b>					
<b>Dimensión 1: Órgano jurisdiccional</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
27	Es responsabilidad de la Corte Suprema el colapso de la administración de justicia					
28	La actividad de las salas en conjunto, de la Corte superior funciona en los plazos esperados					
29	Es responsabilidad de la Corte Superior el colapso de la administración de justicia					
30	Ha sido usted objeto de actitudes vejatorias en algún juzgado					
31	El tiempo entre la entrada de la Demanda en el Juzgado hasta la primera actuación Procesal suele ser lenta					
32	Los Juzgados son receptivos con los abogados según las solicitudes					
33	Los plazos de resolución de los juzgados suelen extenderse					
<b>Dimensión 2: Proceso judicial</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
34	Las Pruebas del proceso judicial son supervisadas debidamente					
35	Las Pruebas del proceso judicial se valoran adecuadamente					
36	Durante el proceso judicial se garantiza la transparencia en la ejecución de la prueba					
37	El período que transcurre entre los alegatos y la sentencia cumple las expectativas					
38	Las partes en el proceso poseen igualdad de condiciones para presentar alegatos					
39	El período que transcurre entre los alegatos y la sentencia cumple las expectativas					
<b>Dimensión 3: Decisión judicial</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
40	Las Resoluciones de los jueces poseen la calidad esperada					
41	Existe preocupación e interés por la ejecución de las resoluciones por parte de la Administración de Justicia					
42	Cuando se concede el recurso de Apelación las resoluciones suelen cumplirse					
43	Es óptimo el tiempo medio que transcurre para el Cierre de casos					

**¡Muchas gracias!**

**ANEXO D**  
**VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS**

## ANEXO E

### BASE DE DATOS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																																																
Visible: 43 de 43 variables																																																
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38	P39	P40	P41	P42	P43	var				
1	4	4	5	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	5	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	5	5	3	3	4	4	3	4	4	5	3	4	5	4	5					
2	5	3	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	4	3	5	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	5	5	5	5	4	3	3	4	3	4	5	4	5	3	3	3	4	3	4	5	4				
4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	3	5	4	3	4	3	3	3	5	5	5	3					
5	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	4	4	3	5	3	3	4	4	5	3	5	3	3	4	3	3	4	5	3	5	5	3	4					
6	4	4	5	3	5	4	4	5	5	3	4	4	3	5	3	4	3	4	5	4	3	5	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	5	5					
7	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	3	5				
8	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	5	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	4				
9	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	3	5	4	5	5	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3			
10	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4			
11	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	3	4	4			
12	4	3	5	4	3	4	5	4	5	4	5	3	5	3	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	3	5	5	4	4	5	4				
13	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	5	3	4	4	5	4	4	4	5	5			
14	4	4	5	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5				
15	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4				
16	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4			
17	4	4	3	4	3	3	3	4	3	5	5	3	4	3	4	5	4	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	5	3	3	4			
18	4	3	4	4	3	3	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	5	3	4	5				
19	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5				
20	5	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	5	5	3	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	3	5			
21																																																
22																																																
23																																																

Vista de datos Vista de variables



Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																											
Visible: 63 de 63 variables																											
	P1	P2	P3	DIM 1	P4	P5	P6	P7	DIM 2	P8	P9	P10	DIM 3	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	DIM 4	P19	P20	P21	P22	
1	4	4	5	13	5	4	4	3	16	4	4	4	12	5	4	4	3	5	4	3	4	32	4	4	4	4	
2	5	3	4	12	4	4	5	4	17	4	4	5	13	4	5	4	4	5	5	4	4	35	3	4	3	4	
3	4	3	3	10	4	3	4	4	15	3	3	4	10	4	3	5	3	4	4	4	4	31	3	3	4	4	
4	4	3	3	10	4	5	4	5	18	5	4	4	13	4	3	4	4	4	4	3	4	30	4	4	5	5	
5	3	4	3	10	3	3	3	3	12	3	3	4	10	4	4	4	3	3	3	3	3	27	5	4	4	3	
6	4	4	5	13	3	5	4	4	16	5	5	3	13	4	4	3	5	3	4	3	4	30	5	4	3	5	
7	4	4	5	13	4	5	4	4	17	5	4	5	14	4	4	5	4	5	5	4	3	34	4	4	4	4	
8	5	5	4	14	4	4	4	4	16	4	5	5	14	5	5	5	5	4	5	4	4	37	5	3	4	4	
9	4	3	4	11	5	4	5	4	18	5	4	5	14	4	4	4	5	4	4	3	4	32	4	5	4	4	
10	5	4	4	13	4	5	5	4	18	4	4	4	12	4	5	4	5	4	5	4	5	36	4	5	5	4	
11	5	5	4	14	4	4	5	5	18	5	5	4	14	5	5	5	4	5	3	4	4	35	4	4	4	4	
12	4	3	5	12	4	3	4	5	16	4	5	4	13	5	3	5	3	4	5	3	4	32	4	4	4	4	
13	3	4	3	10	3	3	3	3	12	3	3	4	10	4	4	4	3	4	4	4	3	30	3	3	4	3	
14	4	4	5	13	4	3	3	3	13	4	4	3	11	4	4	4	3	4	4	4	4	31	4	4	4	3	
15	4	5	5	14	4	4	5	4	17	4	4	5	13	5	4	4	4	3	5	4	4	33	4	4	4	5	
16	4	5	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	9	3	3	4	4	4	3	4	4	29	5	5	3	3	
17	4	4	3	11	4	3	3	3	13	4	3	5	12	5	3	4	3	4	5	4	3	31	5	3	5	3	
18	4	3	4	11	4	3	3	3	13	3	3	5	11	4	4	3	3	3	4	3	3	27	4	4	5	4	
19	4	4	4	12	4	3	4	4	15	4	4	4	12	4	4	4	3	3	4	3	5	30	4	4	4	4	
20	5	3	3	11	4	3	4	4	15	3	3	3	9	4	4	3	3	3	4	4	3	28	3	3	4	3	
21	5	3	4	12	4	4	5	4	17	4	4	5	13	4	5	4	4	5	5	4	4	35	3	4	3	4	
22	4	3	3	10	4	3	4	4	15	3	3	4	10	4	3	5	3	4	4	4	4	31	3	3	4	4	

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																							
1:																							Visible: 63 de 63 variables
	P22	P23	P24	P25	P26	DIM 5	VAR 1	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	DIM 6	P34	P35	P36	P37	P38	P39	DIM 7	P40
1	4	3	4	3	3	29	102	4	4	5	5	3	3	4	28	4	3	4	4	5	3	23	
2	4	4	4	4	4	30	107	5	4	4	5	4	4	4	30	3	4	4	4	4	4	23	
3	4	3	5	5	5	32	98	4	3	3	4	3	4	5	26	4	5	3	3	3	4	22	
4	5	5	5	5	5	38	109	3	4	5	4	5	3	5	29	4	3	4	3	3	3	20	
5	3	5	3	3	4	31	90	4	5	5	3	5	3	3	28	4	3	3	4	5	3	22	
6	5	4	4	4	4	33	105	5	5	3	4	4	4	4	29	3	4	4	4	5	5	25	
7	4	4	4	3	4	31	109	4	3	4	4	4	4	3	26	4	4	4	4	4	5	25	
8	4	3	3	4	4	30	111	4	4	3	4	3	5	3	26	4	3	4	3	3	4	21	
9	4	5	4	5	4	35	110	4	4	4	5	3	5	4	29	5	5	4	4	3	3	24	
10	4	4	4	4	4	34	113	3	4	4	4	4	4	4	27	5	5	4	4	4	4	26	
11	4	4	4	4	5	33	114	4	4	5	5	4	4	5	31	4	4	5	3	4	4	24	
12	4	4	4	4	5	33	106	5	4	5	5	4	4	4	31	4	4	5	3	5	5	26	
13	3	3	3	4	3	26	88	4	4	3	4	3	4	3	25	5	3	4	4	5	4	25	
14	3	4	4	4	4	31	99	3	3	4	3	4	4	4	25	3	4	5	4	4	4	24	
15	5	4	4	4	4	33	110	5	3	4	5	4	4	4	29	4	4	5	4	4	4	25	
16	3	3	4	3	4	30	92	3	3	3	4	4	5	3	25	3	3	3	3	3	3	18	
17	3	5	3	5	3	32	99	3	4	3	4	4	3	3	24	4	3	3	3	3	3	19	
18	4	4	4	4	4	33	95	4	3	4	4	3	4	4	26	3	3	3	4	3	3	19	
19	4	4	4	4	4	32	101	3	3	5	3	4	4	4	26	3	4	4	4	4	4	23	
20	3	4	4	5	5	31	94	3	4	4	4	3	4	3	25	4	3	3	3	3	4	20	
21	4	4	4	4	4	30	107	5	4	4	5	4	4	4	30	3	4	4	4	4	4	23	
22	4	2	5	5	5	22	88	4	2	2	4	2	4	5	26	4	5	2	2	2	4	22	

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda																								
1: <span style="float: right;">Visible: 63 de 63 variables</span>																								
	P29	P30	P31	P32	P33	DIM 6	P34	P35	P36	P37	P38	P39	DIM 7	P40	P41	P42	P43	DIM 8	VAR 2	DIM1_POR... LLAD..	DIM2_POR... LLADODEL OSJUSTICIA	DIM3_D BERDE OTIVACI		
1	4	5	5	3	3	4	28	4	3	4	4	5	3	23	4	5	4	5	18	69	3,00	3,00	3,0	
2	4	4	5	4	4	4	30	3	4	4	4	4	4	23	4	4	4	4	16	69	3,00	3,00	3,0	
3	3	3	4	3	4	5	26	4	5	3	3	3	4	22	3	4	5	4	16	64	2,00	2,00	2,0	
4	4	5	4	5	3	5	29	4	3	4	3	3	3	20	5	5	5	3	18	67	2,00	3,00	3,0	
5	5	5	3	5	3	3	28	4	3	3	4	5	3	22	5	5	3	4	17	67	2,00	2,00	2,0	
6	5	3	4	4	4	4	29	3	4	4	4	5	5	25	4	4	5	5	18	72	3,00	3,00	3,0	
7	3	4	4	4	4	3	26	4	4	4	4	4	5	25	4	4	3	5	16	67	3,00	3,00	3,0	
8	4	3	4	3	5	3	26	4	3	4	3	3	4	21	4	3	3	4	14	61	3,00	3,00	3,0	
9	4	4	5	3	5	4	29	5	5	4	4	3	3	24	4	3	4	3	14	67	3,00	3,00	3,0	
10	4	4	4	4	4	4	27	5	5	4	4	4	4	26	4	5	4	4	17	70	3,00	3,00	3,0	
11	4	5	5	4	4	5	31	4	4	5	3	4	4	24	3	5	3	4	15	70	3,00	3,00	3,0	
12	4	5	5	4	4	4	31	4	4	5	3	5	5	26	4	4	5	4	17	74	3,00	3,00	3,0	
13	4	3	4	3	4	3	25	5	3	4	4	5	4	25	4	4	5	5	18	68	2,00	2,00	2,0	
14	3	4	3	4	4	4	25	3	4	5	4	4	4	24	4	4	4	5	17	66	3,00	2,00	3,0	
15	3	4	5	4	4	4	29	4	4	5	4	4	4	25	4	4	3	4	15	69	3,00	3,00	3,0	
16	3	3	4	4	5	3	25	3	3	3	3	3	3	18	4	3	3	4	14	57	3,00	2,00	2,0	
17	4	3	4	4	3	3	24	4	3	3	3	3	3	19	5	3	3	4	15	58	3,00	2,00	3,0	
18	3	4	4	3	4	4	26	3	3	3	4	3	3	19	5	3	4	5	17	62	3,00	2,00	3,0	
19	3	5	3	4	4	4	26	3	4	4	4	4	4	23	4	4	4	5	17	66	3,00	2,00	3,0	
20	4	4	4	3	4	3	25	4	3	3	3	3	4	20	3	4	3	5	15	60	3,00	2,00	2,0	
21	4	4	5	4	4	4	30	3	4	4	4	4	4	23	4	4	4	4	16	69	3,00	3,00	3,0	
22	2	2	4	2	4	5	26	4	5	2	2	2	4	22	2	4	5	4	16	61	2,00	2,00	2,0	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

## ANEXO F

## CAPTURA DE PANTALLA RESULTADOS

The screenshot displays the IBM SPSS Statistics Processor interface. The main window shows the results of a reliability analysis. The left sidebar contains a tree view of the project structure, including 'Resultado', 'Registro', 'Fiabilidad', 'Titulo', 'Notas', 'Conjunto de datos activo', 'Escala: ALL VARIABLES', 'Titulo', 'Resumen de proces', and 'Estadísticas de fiabi'. The main content area is divided into two sections, each showing a 'Resumen de procesamiento de casos' table and 'Estadísticas de fiabilidad' results.

**Resumen de procesamiento de casos**

Casos	Válido	N	%
		20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,841	26

**Fiabilidad**

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

Casos	Válido	N	%
		20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,812	18

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | H: 26, W: 568 pt.



### **Acta de Aprobación de originalidad de Tesis**

Yo, **Hugo Lorenzo Agüero Alva**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, asesor de la tesis titulada “**Juzgamiento Anticipado y Administración de Justicia en el juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018**”, del estudiante **José Alex Pacheco Gallupe**; constaté que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de enero de 2019

Hugo Lorenzo Agüero Alva  
DNI: 43384358

## ANEXO G

### CERTIFICADO TURNITIN

feedback studio
Jose Alex PACHECO GALLUPE | TESIS FINAL 5-1-19
?



**Juzgamiento anticipado y administración de justicia en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia en Lima, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**  
Dr. José Alex Pacheco Gallupe

**ASESOR:**  
Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva

**SECCIÓN:**  
Ciencias Administrativas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
Reforma y modernización del Estado  
Lima - Perú  
2018

Resumen de coincidencias

23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida...	10 %
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.ucv.edu.pe	5 %
	Fuente de Internet	
3	sintramin.files.wordpre...	2 %
	Fuente de Internet	
4	Entregado a Universida...	1 %
	Trabajo del estudiante	
5	Entregado a Universida...	<1 %
	Trabajo del estudiante	
6	Entregado a Universida...	<1 %
	Trabajo del estudiante	
7	tc.gob.pe	<1 %
	Fuente de Internet	



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Pacheco Gallupe Jose Alex

D.N.I. : 15727915

Domicilio : Av. Horacio Urteaga 1742 int. 106

Teléfono : Fijo : Móvil 987761988

E-mail : japg777@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[ ] Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

[ ] Tesis de Posgrado

[x] Maestría

[ ] Doctorado

Grado : Maestría

Mención : Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Pacheco Gallupe Jose Alex

Título de la tesis:

"Surgimiento anticipado y administración de justicia en el juzgado laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2018."

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

[x]

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

[ ]

Firma :

[Handwritten signature]

Fecha : 10/24/19



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

## ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

JOSE Alex Pacheco Gallupe

INFORME TITULADO:

JUZGAMIENTO Anticipado y administración de justicia  
en el Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia  
de Lima; 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestría en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 25/01/2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por mayoría.



[Firma]  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN